







INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES

CONVOCATORIA N° PAF-DPR-O-001-2017

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

OBJETO: CONTRATAR LOS "ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES. CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA CON ESPACIO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SIPÍ (CHOCÓ)" Y "ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES. CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA CON ESPACIO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN (CHOCÓ)"

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.30 "RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES" del Capítulo II SUBCAPITULO I "GENERALIDADES" de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones a dicho Informe de verificación publicado el día dos (02) de febrero de dos mil diecisiete (2017), hasta el día seis (06) de febrero de dos mil diecisiete (2017). Durante este periodo se presentó observación a la cual la entidad procede a dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN No. 1: Comunicado enviado por correo electrónico del 03 de Febrero de 2017, 05:02 p.m., por parte del Señor MANUEL DARIO CORDOBA MENA, por parte de CONSTRUCCOR SAS.







Me dirijo a ustedes muy amablemente con el fin de solicitar que el proponente CONSTRUCCOR SAS con Nit. No. 900.448.690-0 sea HABILITADO dentro de la evaluación financiera de la Convocatoria de la referencia; toda que en el informe de verificación de requisitos habilitantes publicado el día 2 de febrero de 2017, informan que al oferente CONSTRUCCOR SAS, se le solicito subsanar en original la carta de pre aprobación del cupo crédito y corregir su valor porque estaba por menos del 30% del valor de la Convocatoria y que dicho oferente NO presento la subsanación.

Aclaramos que el oferente CONSTRUCCOR SAS, presento el día 30 de enero de 2017 subsanación jurídica y financiera solicitada por la entidad, documentos que relaciono a continuación:

- Copia certificado de Existencia y Representación legal de la empresa CONSTRUCCOR SAS, donde se resalta la fecha de constitución de la empresa.
- Copia del acta de constitución de la empresa CONSTRUCCOR SAS, donde se resalta fecha de constitución de la empresa
- Póliza para garantizar la seriedad de la oferta, donde aparece la nota aclaratoria que esta es a favor de entidades particulares con su respectivo clausulado.
- Carta de cupo crédito en original

En dicha evaluación publicada por la entidad encontramos que fueron subsanados los documentos jurídicos más no el documento financiero solicitado (carta de pre aprobación de cupo crédito).

Aclaramos que dentro de los documentos que se radicaron físicamente a la entidad, iba como anexo la carta en original corregida del pre aprobado del cupo crédito. También el día 31 de enero de 2017 se envió al correo deceroasiempre@findeter.gov.co, correo autorizado en el proceso de contratación, los documentos anteriormente mencionados para cumplir con la subsanación jurídica y financiera solicitada

Agradezco por favor revisen los documentos nuevamente radicados en la entidad, toda vez que la carta de pre aprobado del cupo crédito está allí radicada y no es posible volver a enviarla en original puesto que la entidad que nos expidió esta carta está en la ciudad de Quibdó y tomaría un tiempo prudencial nuevamente para expedirla.

Por lo anteriormente expuesto solicito al comité evaluador **HABILITAR** a la empresa **CONSTRUCCOR SAS** financieramente, toda vez que la carta de pre aprobado del cupo crédito solicitado en la informe de verificación de requisitos habilitantes, se radico a la entidad junto con los otros documentos solicitados para la subsanación jurídica y estos si fueron revisados por la entidad y subsanados.

Anexo copia de la carta de pre aprobado del cupo crédito que fue radicada en la entidad y que reposa en los archivos de la misma.

RESPUESTA ENTIDAD

En atención a su solicitud la Entidad se permite informar que una vez revisada la información correspondiente a la convocatoria nos permitimos ratificar la evaluación publicada respecto al componente financiero, toda vez que la subsanación en físico se allego extemporáneamente, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia numeral 1.28.1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD: "Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico deceroasiempre@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado."

Así las cosas es claro que el proponente allego documento en físico el día después de la fecha establecida para la presentación de subsanaciones, razón por la cual para la Entidad, el proponente no subsanó en tiempo puesto que la carta de cupo de crédito hace parte de los documentos que requieren presentación en









original.

Por lo anterior, la entidad procede a confirmar el resultado del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día dos (02) de Febrero de dos mil diecisiete (2017), el cual se mantiene sin modificaciones.

Dado a los ocho (08) días del mes de febrero de 2017.

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES. FECHA: FEBRERO 02 DE 2017



Fideicomiso Patrimonio Autónomo - Asistencia Técnica Findeter - Fidubogotá.

PROGRAMA INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES

CONVOCATORIA N° PAF-DPR-O-001-2017

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: CONTRATAR LOS "ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA CON ESPACIO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE EL MUNICIPIO DE SIPÍ (CHOCÓ)" Y "ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA CON ESPACIO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN (CHOCÓ)"

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.2. Findeter, en su calidad de Comité Evaluador presenta el siguiente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de dichos requisitos, realizada del 26 de Enero al 02 de Febrero de 2017.

	REQUISITOS JURÍDICOS.			REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN.
PROPONENTES.	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
1. WILLIAM CARDONA OLMOS	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	HABILITADO
2. CONSORCIO KADU 2017	SI	NO	N/A	NO	SI	NO	SI	NO	N/A	NO HABILITADO
3. CHAHER SAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO
4. CONSORCIO BIBLIOTECAS CHOCO	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
5. CONSORCIO SAN AGUSTIN	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
6. CONSORCIO SAN JUAN 2017	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO
7. CONSORCIO BIBLIOTECAS DEL CHOCÓ	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO
8.CONSORCIO BPSL CHOCÓ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO
9. CONSTRUCCOR SAS	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	N/A	NO HABILITADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

ONVOCATORIA N° PAF-DPR-O-001-2017

OBJETO: CONTRATAR LOS "ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA CON ESPACIO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA UBICADA EN EL NINTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA CON ESPACIO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LITORAL

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 1 NOMBRE DEL PROPONENTE: WILLIAM CARDONA OLMOS

INTEGRANTES: NO APLICA

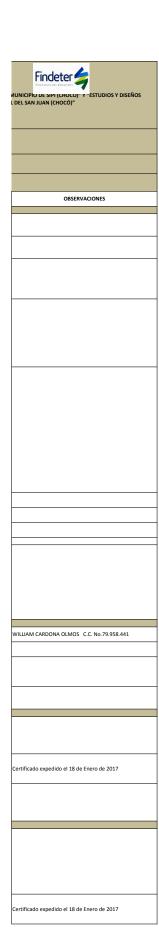
	VERIFICACIÓN	I	M CARDONA OLMOS C.C. No.79.958.441	T
A PHICTINGS A DEPORTED A CIÓN LEGAN	INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	NO APLICA			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	NO APLICA			
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	NO APLICA			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	NO APLICA			
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/c contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia delinitiva de autorización suficiente e el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinar la la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO APLICA			
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	NO APLICA			
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de	NO APLICA			
antelación al cierre de la presente convocatoria. Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y	NO APLICA			
cinco (5) años más. El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	NO APLICA			
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicillo en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos. El no cumplimiento de los requisitos aquí señalados dará lugar a que la propuesta no sea habilitada jurídicamente; Tratándose de aclaraciones o documentos habilitantes, estos deberán ser aportados por el proponente en los términos y plazos señalados por la entidad, so pena de rechazo de la propuesta.	NO APLICA			
2. CEDULA DE CIUDADANÍA O SU EQUIVALENTE En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por	CUMPLE	Folio 5		
ambas caras. En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de	NO APLICA			
ciudadania del representante legal. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjeria o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	NO APLICA			
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	NO APLICA			
3. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas juridicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folio 08		
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	Folio 08		
La persona natural y jurídica extranjera sin domicillo y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el niciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA			
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN				
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente v prepresentante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folio 09		
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores ala fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	Folio 09		

La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra				
reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento	NO APLICA			
equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio				
que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en				
la página web de la Procuraduría General de la Nación. 5. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES				
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o				
sus representantes, en el que se evidencie que no tiene requerimiento de autoridades judiciales.	CUMPLE			
NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)				
6. APODERADOS				
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de				
manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al	NO APLICA			
proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio				
permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las				
siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la	NO APLICA			
CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv)				
Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para	NO APLICA			
la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA			
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con				
los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo				
74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en	NO APLICA			
el extranjero o de apostille, según el caso.				
En caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder.	NO APLICA			
Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	INU APLICA			
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y				
presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades	CUMPLE	Folio 10-15		
particulares, así:				
Aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo de la certificación de No	CUMPLE	Folio 11		
expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CONFLE	FOIIO 11		
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la	CUMPLE	Folio 10		
propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	CONFLE	FOIIO 10		
Amount de la Courtée de Courtée de Courtée de Courtée de Courtée de Courtée de la courte de la courtée de Cour				
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	Folio 10		
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del	CUMPLE	Folio 10		
presupuesto del proyecto.				
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir				
de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.	CUMPLE	Folio 10		
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO -	CUMPLE	Folio 10		
ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7.	CONFLE	FOIIO 10		
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como				
figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de	CUMPLE	Folio 10		
participación según conste en el documento de constitución.				
La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	Folio 10		
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE			
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO				
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse				
reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada	CUMPLE			
la autorización para realizar esta verificación.				
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE				
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	Folio 19		
Colombia, debera presentar el certificado de Registro Unico Tributario - RUT.				
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario				
deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas	NO APLICA			
Nacionales de Colombia. 10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE				
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES				
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis				
(6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de	CUMPLE	Folio 20		
Aprendizaje.				
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA			
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y				
pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la	NO APLICA			
gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los	NO APLICA			
empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.				
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por				
estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.	NO APLICA			
Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.				
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si				
aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la	CUMPLE	Folio 20		
presente convocatoria.	I		l	

11. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA			
NATURAL			
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, deberá acreditar			
que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el	NO APLICA		
COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de			
selección. 12. ABONO DE LA OFERTA			
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero			
Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar	NO APLICA		
copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.			
13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar			
certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima	NO APLICA		
abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este			
requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la	NO APLICA		
presentación de la propuesta.			
14. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo			
menos: a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de			
extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante	NO APLICA		
legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del			
Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	NO APLICA		
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y			
representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA		
d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. e. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	NO APLICA NO APLICA		
f. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso,			
señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	NO APLICA		
g. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y			
del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el			
incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. Así mismo, manifestar que sus	NO APLICA		
integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o			
su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.			
h. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	NO APLICA		
i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que			
acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la			
Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de	NO APLICA		
derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o			
quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.			
j. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a			
nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato	NO APLICA		
en el evento de ser seleccionado.			
k. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en	NO APLICA		
la Lista Clinton. I. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir			
un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización,			
legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de	NO APLICA		
los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.			
m. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión			
temporal, deberá presentar solamente una oferta.	NO APLICA		
15. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.			
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e			
incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.	CUMPLE	Folio 6	
Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de			
la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.			
16. DI AZO DE EJECUCIÓN DEL CONTOCCO			
16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
El plazo general del Contrato es de SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio Global	CUMPLE	Folio 4	
17. CONFLICTO DE INTERÉS.			
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni			
suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:			
1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.			
1.23.2. Haya suscrito contrato de Interventoría con Findeter o con la Contratante, o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o			
primero civil, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Cuando se trate de sociedades			
diferentes a las anónimas abiertas, esta causal será aplicable al representante legal, a los socios y a los miembros de la Junta Directiva u órganos que haga sus veces. En tratándose de sociedades anónimas			
abiertas, aplicará respecto de su representante legal y miembros de Junta Directiva. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.			
1.23.3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del	CUMPLE	Folio 24	
proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente,			
respecto de (i) los cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad y/o primero civil con cualquier persona que en cumplimiento de sus			
deberes u obligaciones legales, contractuales o funcionales, participaron en la convocatoria, en los términos			
anteriormente señalados y (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto			
objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas.			
1.23.5. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la			
interventoría a la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas.			
NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. 18. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	Folio 2-4	

	CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.
CAUSAL.	(ESTÁ INCURSO? (SI-NO)
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con	Economic (strict)
NO)	
1.36.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como	
miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán	NO
rechazadas.	
1.36.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos	NO
de Referencia.	NO
1.36.6. Cuando la propuesta presentada modifique el plazo de ejecución estipulado en los Términos de	
Referencia.	NO
1.36.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión	
temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés,	NO
establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO
1.36.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión	
temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los	NO
presentes Términos de Referencia.	
1.36.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección	
objetiva.	NO
1.36.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o	
unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales,	NO
expedido por la Contraloría General de la República.	
1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o	
Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el	NO
Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de	NO
la Nación.	
1.36.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o	
unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de	NO
Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	
1.36.15. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y	NO
con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO
1.36.16. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de	NO
referencia.	The state of the s
1.36.17. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO
1.36.18. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los	
integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del	NO
proceso.	
1.36.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le	NO
otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	
1.36.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO
1.36.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO
	40

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente No. 1. WILLIAM CARDONA OLMOS, se concluye que el mismo se encuentra HABI



	_
Certificado verificado por la entidad el dia 24 de enero de	
2017 sin encontrar antecedentes.	
	-
SEGUROS CONFIANZA: No. CU009970 CERTIFICADO: CU01699	2
Fecha de expedición: 18/01/2017 Cierre 20 de Enero 2017.	
Seriedad de la oferta	
Presupuesto : \$1.962.014.361,00	
Valor asegurado: \$196.201.436.10	
	-
Vigencia: Desde el 20 de Enero de de 2017 hasta 30 de Mayo de 2017	2
	_
	_
TOMADOR: WILLIAM CARDONA OLMOS	
<u>Hora: Confirmada a las 04:20 PM</u> <u>Fecha: El día 02 de Febrero de 2016</u>	
Teléfono o página web: https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliz	,
Asesor: No aplica	
Verificado por la entidad, sin encontrar reportes en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activo:	
y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, para ningur	
de las personas jurídicas ni los representantes legales.	

OBSERVACIONES.
OBSERVACIONES.
<u> </u>

ILITADO jurídicamente.

CONVOCATORIA N° PAF-DPR-O-001-2017



NO. INTERNO DEL PROPONENTE: 2 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO KADU 2017 INTEGRANTES: 1. BALLEN B V CIA S.A.S. NIT-380.118.155-2 (50%) 2. DILFOS CONSTRUCCIOMES S.A. NIT. 380.124.2397-3 (40%) 3. AUSRICOM MICRITURIRI S.A.S. NIT-380.02.367-4 (5%) 4. URBAND DERFOY CONSTRUCCIOMES AS. NIT-380.02.367-5 (5%) REPRISENTANTE LEGAL: WILLIAM CARDONA OLIMOS C.C. No.79.958.441

		TE LEGAL: WILLIAM	CARDONA OLMOS C.C. No.79.958.441		
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia,					
Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	Folio 9-34			BALLEN B Y CIA S.A.S.: Certificado expedido el 11 de enero
Fecha de espedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (20) dias calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	Folio 9-34			de 2017 DELFOS CONSTRUCCIONES S.A.: Certificado expedido el 16 de enero de 2017 ACRECOM INGENIERIA S.A.S.: Certificado expedido el 27 de Diciembre de 2016 URBANA DISERIO Y CONSTRUCCION S.A.S.: Certificado expedido el 16 de enero de 2017
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	Folio 9-34			El objeto social de los miembros del consorcio va acorde con el objeto a contratar en la presente convocatoria.
Recultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitario para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	Folio 9-34			Los representante legales de los miembros del consorcio se encuentran facultados para representar a cada una de las personas jurídicas sin limitación alguna para actuar en la presente convocatoria.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obliganse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediunte la cual el diogno competente lo stacilla para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser eleccionad oy si se requiere establecer las facultados del Representante Legal con el evento de ser esteccionad oy si se requiere establecer las facultados del Representante Legal con el carriero de haber des grante perfinencie del del presente procoso de sobre del contrato del regiona de la baber dels contratos del regionados del presente procoso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento del termino regentro por la entidado, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierro, determinará la falta de capacidad juridica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO APLICA				
Domicilio: Que la persona juridica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	Folio 9-34			BALLEN B Y CIA S.A.S.: Bogotá D.C. DELFOS CONSTRUCCIONES S.A.: Bogotá D.C. ASERCOM INGENIERIA S.A.S.: Bogotá D.C. URBANA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.SBogotá D.C.
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de anteliación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	Folio 9-34			BALLEN BY CLA S.A.S.: Por excitura publica del 01 de marca de 2001; inscrita el 25 de marca de 2003. OELFOS CONSTRUCCIONES S.A.: Por exta del 10 de junio de 2004, inscrita el 15 de junio de 2004. ASERCOM MICENIERIA S.A.S.: Por excritura pública del 17 de julio de 1997 inscrita el 28 de julio de 1997. URBANA DIESRO Y CONSTRUCCION S.A.S.: Por acta del 23 de febrror de 2006, inscrita el 21 de abril de 2014.
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	Folio 9-34			BALLEN B Y CIA S.A.S.: INDEFINIDO DELPOS CONSTRUCCIONES S.A.: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2035. ASERCOM INGENIERIA S.A.S.: INDEFINIDO URBANA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.: INDEFINIDO
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	Folio 9-34			BALLEN B Y CIA S.A.S.: GALINDO ROA OLIVA DELPOS CONSTRUCCIONES S.A.: CASTELLANOS TORRES EDGAR HERNANDO ASERCOM INGENIERIA S.A.S.: NO REGISTRA URBANA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.: NO REGISTRA
La persona juridica estrarigira sin sucural I/o domicilio en Colombia, debrei acreditar este requisito con el documento equivalente ne supa de origne. Il documento equivalente aportado se requisito con el documento equivalente ne su supa de origne. Il documento equivalente aportado se personado de la proquesta personado de la proquesta personado de la proquesta personado de la proquesta la celaso de consocio su uniones temporales, cada uno de su sintegrantes debe cumpilir individualmente con estos requerimientos. Il no cumplimiento de los requisitos aqui orientados dará lugar a que la propuesta no sea habilitada junificamente. Trataridose de adrasiciones o documentos habilitantes, estos deberán ser aportados parte de la consecución deberán de la consecución deberán ser aportados parte de la consecución deberán del propuesta por la consecución del propuesta porte del propuesta por	NO APLICA				
CEDULA DE CIUDADANÍA O SU EQUIVALENTE En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por					
ambas caras. En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de cudadante del representante legal.	NO APLICA CUMPLE	Folio 42-45			BALLEN B Y CIA S.A.SEDGAR ORLANDO BALLEN BUTTRAGO C.C. 79.541.127 DELLOS CONSTRUCCIONES S.A.: DANIEL ANTONIO MARRINEZ C. 7.9 AZS 322 ASERCOM INGENIERIA S.A.S.: LIVAL IDENARDO SIERRA MARTINEZ C.C. 7.173.08. UIRBARIA DISEÑO Y CONSTRUCTION S.A.SJAIRO ALONSO CASTELLANOS CASTREDA C.C. 7.82.75.748
En caso de persona natural extranjera con domicillo en Colombia y de persona juridica extranjera con establecimiento de comercio a ocurrasi en Colombia, se deberá allegar copia de la cédular de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona juridica o administrador de la sucursal. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona juridica extranjera sin	NO APLICA				
establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	NO APLICA				
3. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la					
República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folio 47-54			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) disa calendario anteriores a la fecha de cierce del presente proceso de selección. Canso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contradoria General de la República. La persona natura y jurdica extangirea sin domicillo y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente	CUMPLE	Folio 47-54			Certificados expedidos el 16 de Enero de 2017
presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su psi de origen, salvo que este requisito o la autoridad no este testabicida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. A: CERTIFICADO DE AMTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAD DE LA NACIÓN	NO APLICA				
Presentar el Conflictio de Antecedentes Biociglinarios emitido por la Procuradario General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentral), reportadejo, com inhabilitado para contratar en el Sastema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "Sifa" del Procuradad iscendir el la Nación. NOTA: (En caso de no presentanse o haberte aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y respir constancia.	CUMPLE	Folio 56-63			
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	Folio 56-63			Certificados expedidos el 16 de Enero de 2017
La person natural y jurifica extranjera sin domicillo y/o soursal en Colombia, deberá jusalmente percentar la certifición de que trata el incio anterior, en el cual conste que no se encuentra reportador, en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la sutordad no este estatelecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuico que la CONTRACA ITA! a momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	NO APLICA				
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policia Nacional para el proponente, sea persona natural o juridica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes, en el que se evidencia que no tene resperamiento de autoridades judiciales. NOTA: (Tin caso de no presentanse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar Vegia crosstancia).	CUMPLE	Folio 65-68			Certificados expedidos el 17 de Enero de 2017
6. APODERADOS					

El proponente podrá presentar propuettas directamente o a través de apoderado, evento en el cua deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA			
Tapodrezado podrá ser una persona natural o juridica, pero en todo caso deberá tener domicillos permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá seta facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su ombre de manera específica las siguientes actividades (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tentan estos l'érmisos de Referencia; (ii) flur respuesta a los requerimientos y adaraciones que solicite la social de la compania del la compania de la compania del	NO APLICA			
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA			
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (articulo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los	NO APLICA			
requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. En caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder.	NO APLICA			
Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				
El proponente sea persona natural o juridica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantia de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así	CUMPLE	Folio 70-74		SEGUROS DEL ESTADOS.S.A : No. 37-45-101023663 CERTIFICADO: O ANEXO: 0
Aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo de la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	Folio 74		
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantia presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	CUMPLE	Folio 70		Fecha de expedición: 17/01/2017 Cierre 20 de Enero 2017.
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	Folio 70		Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	Folio 70		Presupuesto : \$1.962.014.361,00 Valor asegurado: \$196.201.436.10
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la neuva fecha del cier y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la neuva fecha del cier. A fecha del cierce de la constituir de la co	CUMPLE	Folio 70		Vigencia: Desde el 20 de Enero de de 2017 hasta 20 de Junio de 2017
ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7.	CUMPLE	Folio 70		
Tomador/Affanzado: La Garantia de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tatándiose de consortico o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	Folio 70		TOMADOR: CONSORCIO KADU 2017
La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	Folio 70		Hora: Confirmada a las 09:03 AM Fecha: El día 26 de Enero de 2017
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. 8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO	CUMPLE			Fecha: El dia 26 de Enero de 2017 Teléfono o página web: https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/ Asesor: No aplica
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontranse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Firerorismo - Salkal. F. Concescención, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE			Verificado por la entidad, sin encontrar reportes en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, para ninguna de las personas juridicas ni los representantes legales.
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE				
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	Folio 76-79		
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatarir.				
deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA			
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES				
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección con el paga de los parotes paraficiacies generados de la nolmina de sus empleados de los últimos (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	Folio 81-87		
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por				
no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA			
no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. En el evento que No e encuentre obligado a cancelar aportes a SIAN, ESF S/SIA opor encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 - Decreto 1828 de 2013), agar el Impuesto obre la renta para la degudad CREE, deberá defarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y sal mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a persiones, riesgos profesionales y Cyala de Compensación generados de la horima circular persiones, riesgos profesionales y Cyala de Compensación generados de la horima de persiones, riesgos y persionales y Cyala de Compensación generados de la horima de persiones, riesgos y persionales y Cyala de Compensación generados de la horima de persiones, riesgos y persionales y Cyala de Compensación generados de la horima de persiones, riesgos y persionales y Cyala de Compensación generados de la horima de persiones, riesgos y persionales y Cyala de persiones, riesgos y persiones y persiones y persiones, riesgos	NO APLICA CUMPLE	Folio 81-87		
no terre personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. En el evento que No se encuente obligado a canceira aponte a SSAN. ESE y Sala por escontarse in los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013). gare el impuesto sobre la renta para la ciquidad CREI, deberá declarar esta circunstacia bajo in gravedad de juramento y sal rismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a projector de la comisión de como de porte de como de la norma de porte a projector de los vestos en la comisión de como de la norma de porte a final sa reteriora circunstancia, las personas jurificas los harán mediante certificación expedida y firmada por el revisión fical (caundo de acuedo con la ley este doligido a tereno revisión fical cardo de la comisión de como de como de la comisión de la de la comi		Folio 81-87		
no teme personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. En el evento que No e encuente obligado a cancelar aportes 25MA. (25F y Salos por encontrarse en los superestos establecidos en la Reforma Tribulantia (ep. 3607 de 2012 - Socreto 1580 de 2013) gravedad de juramento y sal mismo aporta la certificación e complimiento de pago de aportes a presidones, risegos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los sessis (5) meses anteriores a la ficulta de Certo. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas los harán mediante certificación especidad y En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas los harán mediante certificación especidad y cartal de la complicación de la complicación de la cartal de la	CUMPLE			
no temp repromal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. En el evento que Nos encuente doligidos canceira aporta es SIAN. ESF SARIO por escontarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributarsi (p.º) 1607 de 2012 - Decreto 1828 de 2013), agar el impuesto sobre la renta para la ciquidad CREI, deberá declarar esta circunstancia bajo in gravedad de juramento y sú mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de sportes a menjedados de los vesió (p. meses astriberos a la focha de circu- firmada por el revisión ficial (cando de cuente do la folia de la come. En las anteriores circunstancias, las personas jurificacios ho barán mediante certificación espedida y mismada por el revisión ficial (cando de acuendo con la ley estable obligado a tener o cuando por estatutos así e dispuso), o por el representante legal cando no este doligado a tener en revisor fisca; le propomente es um persona natural las cerdatición de este pago e harán mediante declaración juramentado. La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planillas comprobante de pago de los aportes a la segundad social y aportes parrificiales (si propennete esta persona haralta primente en la completa de la completa del la completa de la completa de la completa del la completa del la c	CUMPLE			
no temp repromal a curgo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juriamento. En el evento que NOS en enuente doligido a canceira aporta es SSIAN. ESF SAIA por por escontarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributarsi (p.º) 1607 de 2012 - Decreto 1283 de 2013), agar el impuesto bore la renta para la ciguidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo is la persona, por el proposito bore la renta para la ciguidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo is persones, riegas profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los sessió (p. meses anteriores a la fecha de circu- firmada por el revisión ficial (quando de acuendo con la ley esta debigido a tenero canado por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no este deligido a tenero revisor ficial i de proponente es una persona natural ala cerdisción de este pago e hará mediante ecultración por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no este deligido a tenero revisor ficial promente de la sun persona natural ala cerdisción de este pago e hará mediante eclaración puntamentados. Inamientados. 1. INCUESTAMENTO INCUE	CUMPLE			
no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. En el evento que No se encuente obligado a cancella aporte a SSAN. ESE 9 Salos por encontrarse en los superetos establecidos en la Reforma Tributaria (ep. 1607 de 2012 - Decreto 1283 de 2013) gravedad de juramento y sal mismo aporta la certificación esperante y salos entre partir la certificación esperante y salos entre partir la certificación esperando de la nómina de los empleados de los ses (16) meses anteriores a la ficial do cierca se la certificación esperando en esperando en estableción esperante esperante esperando en estableción esperante esperant	CUMPLE CUMPLE NO APLICA			
no temp repromal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. En el evento que Nos encuente obligidos canceira portes ESIAN. ESE y Salos por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Trâtularia (sp. 1607 de 2012 - Decreto 1282 de 2013) en la properto de la cargo del la cargo de la car	CUMPLE CUMPLE NO APLICA			B revisor fixed de DILIFOS CONSTRUCCIONIS S.A. Allega
not tener personal a cargo, deberá declarar esta circustancia bajo la gravedad de juramento. En el evento que No es encuestre doblgado a cancelar aportas ESIAN, ESE 9 Salva por encontrasse en el compositorio cabile circum en en el cargo de cancelar aportas esta SIAN, ESE 9 Salva por encontrasse en el cargo de compositorio cabile circum en en la Espada CREE, deberá declarar esta circum ancia ha los la gravadad de juramento y sel mismo aportar la certificación de complimiento de pago de aportes a persona, riegos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los sels (6) meses anteriores a la fecha de deren. En la seferores circumstarcias, las personas jurídicas la brasas cobligados a tenerio o casardo por estados as sel despudos, lo por el representante legal cando no este doligado a tenerio o casardo por estatutos as sis despudos, lo por el representante legal cando no este doligado a tenerio o casardo por estatutos as sis despudos, lo por el representante legal cando no este doligado a tenerio o casardo por estatutos as sis despudos, lo por el representante legal cando no este doligado a tenerio o casardo por la cargo de la car	CUMPLE CUMPLE NO APUCA NO APUCA CUMPLE			El revisor fiscal de DELFOS CONSTRUCCIONES S.A. Allego documento dosofe certifica que la misma es uan SOCIDAD ARCHIMAN CERRADA.
not tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. En el evento que NOS en escuestre doligida o carceita aportas SSIAN, ESE 9 Salar por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributatas (ley 1607 de 2012 - Decreto 1282 de 2013) en la gravada de juramento y sel mismo aporta la certificación e encamiento de pago de aporte a a previoled de juramento y sel mismo aporta la certificación e encamiento de los empleados de los ses (16) (meses anteriora a la ficulda de cierca En las anteriores circunstancias, las personas juridicas lo harán mediante certificación expedido y entre entr	CUMPLE CUMPLE NO APUCA NO APUCA	Folio 81-87		documento donde certifica que la misma es uan SOCIEDAD
not tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. En el evento que NOS en enuestre obligado a carceira paparea SSIAN, ESE y Salar por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tribularia (ep. 1607 de 2012 - Decreto 1282 de 2013) en puestos establecidos en la Reforma Tribularia (ep. 1607 de 2012 - Decreto 1282 de 2013) en puestos establecidos en la Reforma Tribularia (ep. 1607 de 2012 - Decreto 1282 de 2013) en gravedad de juramento y sal minano aporta la certificación en complimento de pago de aportes a presiones, risegas profesionales y Cajas de Compensación generación generación el nómina de los empleados de los serios (finales en ateriores a la fectuda de cercu. En las anteriores circumstancias, las personas juridicas los harán mediante certificación expedida y teneración per el manda de los empleados de los serios (finales que en estableción de este pago se hurá mediante declaración juramentada. La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la policia participa de la componente es una persona natural la acreditación de este pago se hurá mediante declaración juramentada. La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la policia palicia comproblema de pago de los palores a la seguridad ación ja portes particicales (si aplician) como minimo del mes inmediatamente auterior a la fecha provista para el cierro de la spica de la componente estableción de la propuesta de la provista de la presenta de la provista purida de la provista de la provista de la provista de la p	CUMPLE CUMPLE NO APUCA NO APUCA CUMPLE	Folio 81-87		documento donde certifica que la misma es uan SOCIEDAD
not tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. En el evento que NOS en escuestre doligidos carcestes aportes 25MA, KES Y Salva por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (per 1607 de 2012 - Decreto 1282 de 2013) en la proposición de la comparta de la comparta de com	CUMPLE CUMPLE NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA O APLICA	Folio 81-87		documento donde certifica que la misma es uan SOCIEDAD
not tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. En el evento que NOS en enuestre obligado a carceira paparea SSIAN, ESE y Salar por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tribularia (per 1607 de 2012 - Decreto 1282 de 2013) en la propuesto establecidos en la Reforma Tribularia (per 1607 de 2012 - Decreto 1282 de 2013) en la propuesto establecidos en la Reforma Tribularia (per 1607 de 2012 - Decreto 1282 de 2013) en la propuesto establecidos en la Reforma Tribularia (per 1607 de 2012 - Decreto 1282 de 2013) en la propuesto establecidos en la Reforma Carceira (per 1608 de 2014 - Decreto 1282 de 2013) en reforma de la reforma de la reforma de la reformación en elemento en entilicación expedida y entre de la reforma de la reformación en el decido en la reformación en elemento entilicación expedida y en el media de la reformación en la reformación en elemento entilicación expedida y en la reformación de la reformación en la refor	CUMPLE CUMPLE NO APLICA NO APLICA NO APLICA CUMPLE CUMPLE CUMPLE	Folio 81-87 Folio 98 Folio 36-39		documento donde certifica que la misma es uan SOCIEDAD
not tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. En el evento que NOS en escuestre doblgado a carceita aportas SSIAN, ESE y Salva por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (per 1607 de 2012 - Decreto 1282 de 2013) en la properto establecidos en la Reforma Tributaria (per 1607 de 2012 - Decreto 1282 de 2013) en la properto establecidos en la Reforma Tributaria (per 1607 de 2012 - Decreto 1282 de 2013) en la properto establecidos en la Reforma Tributaria (per 1607 de 2012 - Decreto 1282 de 2013) en la properto en la reforma de la compliante de persona de la properto del properto de la properto de la properto del properto de la properto del properto de la properto del properto d	CUMPLE CUMPLE NO APUCA NO APUCA CUMPLE NO APUCA CUMPLE CUMPLE CUMPLE	Folio 81-87 Folio 98 Folio 36-39		documented donder certifica que la misma es uan SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. R. DANIEL ANTONIO MARTINEZ , RES: EDGAR ORLANDO
not tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. En el evento que NOS en enuestre obligado a carceira parose 15MN, ESE 95MO por encontrares en los supuestos establecidos en ila Reforma Tribularias (per 1607 de 2012 - Decreto 1282 de 2013) en la propuesto establecidos en ila Reforma Tribularias (per 1607 de 2012 - Decreto 1282 de 2013) en la propuesto establecidos en ila Reforma Tribularias (per 1607 de 2012 - Decreto 1282 de 2013) en gravedad de juramento y sal mismo aporta la certificación en complientos de los empleados de los ses (16) meses anteriores a la fectuda de cierca empleados de los ses (16) meses anteriores a la fectuda de cierca en la media de los empleados de los ses (16) meses anteriores a la fectuda de cierca en la media de los empleados de los ses (16) meses anteriores a la fectuda de cierca de la media de los empleados de los ses (16) meses anteriores a la fectuda de cierca de la media de los empleados de los ses (16) meses anteriores a la fectuda de cierca de la meses del meses de la meses de la meses de la meses del meses de la	CUMPLE CUMPLE NO APLICA NO APLICA NO APLICA CUMPLE CUMPL	Folio 81-87 Folio 98 Folio 36-39 Folio 36-39 Folio 36-39 Folio 36-39		documente donde certifica que la misma es uan SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. R.: DANIEL ANTONIO MARTINEZ , RLS: EDGAR ORLANDO BALLER BUTHAGO BOGOTIA
not tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. En el evento que NOS en enuestre obligado a carceira parose a SSIAN, ESE y Salar por encontrarse en los supuestos establecidos en ila Reforma Tribularia (per 1607 de 2012 - Decreto 1282 de 2013) en la propuesto establecidos en ila Reforma Tribularia (per 1607 de 2012 - Decreto 1282 de 2013) en la propuesto establecidos en ila Reforma Tribularia (per 1607 de 2012 - Decreto 1282 de 2013) en reforma de la propuesta de la propuesta de componento de la propuesta d	CUMPLE CUMPLE NO APLICA NO APLICA NO APLICA CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	Folio 81-87 Folio 98 Folio 36-39 Folio 36-39 Folio 36-39 Folio 36-39		documented donder certifica que la misma es uan SOCIDAD ANONIMA CERRADA. R.: DANIEL ANTONIO MARTINEZ, RLS: EDGAR ORLANDO BALLEN BUTTAGO BOGOTIA. BOGOTIA
not tener personal a cargo, deberá declarar esta circustancia bajo la gravedad de juramento. En el evento que NOS en escuestre obligado a cancelar aportes 25MA, ESE 9 yallos por encontrarse en los supersos establecidos en la Reforma Virtualista (er.) 2507 de 2012 - Joseph 25MA, establecidos en la Reforma Virtualista (er.) 2507 de 2012 - Joseph 25MA, establecidos en la Reforma Virtualista (er.) 2507 de 2012 - Joseph 25MA, establecidos en la Reforma Virtualista (er.) 2507 de 2012 - Joseph 25MA, establecidos en la Reforma Virtualista (er.) 2507 de 2012 - Joseph 25MA, establecidos en la Reforma Virtualista (er.) 2	CUMPLE CUMPLE NO APLICA NO APLICA NO APLICA CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	Folio 81-87 Folio 98 Folio 36-39 Folio 36-39 Folio 36-39 Folio 36-39 Folio 36-39		documented donde certifica que la misima es uan SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. R.: DANIEL ANTONIO MARTINIZ , RIS: EDGAR ORLANDO BALLER RIJITAGO BOGOTIA. BOGOTIA

i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad conservada de la capacidad de cada de ca	CUMPLE	Folio 9-34			
j. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona juridica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	NO APLICA				
k. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	CUMPLE				
Lia se personas juridisca extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, er nati caso, assará para todos los efectos la presentación del poder común odrogado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legislazación y los posibilas y traducción estigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señadados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párralo podrá ortograr en en el misma cab de constitución del Consorcio o Utilon Temporal.	NO APLICA				
 m. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. 	CUMPLE				
15. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por si o por interpuesta persona, quientes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e intendadas en la Constitución y en Ley, en cumplemento de lo establecido en los intendadas en la constitución y en Ley, en cumplemento de los establecidos en los lesta tiltuación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuradoria General de la Nación y la sucionida el Sución de la carsia de presentación de la Carsia de Deposita NOTA. Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carsia de Presentación.	CUMPLE	Folio S			
16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO					
El plazo general del Contrato es de SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio Global	CUMPLE	Folio 7			
17. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Fixa los preciscos efectos de estos. Terminos de Referencia, se considerará que, bien sa de manera individual como intelligente de un consector a unida responsa, la proposente na podrá presente reposente a succión contrato, por encentrara individual de la la la la la la contrata de la contr	CUMPLE	Folio 106-107			
18. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	Folio 4-7			
to bear and the second of a second of the se				<u> </u>	
		AUSALES DE RECHAZ	O DE NATURALEZA JURÍCA.		
CAUSAL. (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con			¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.
NO)					
1.36.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como					

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.							
CAUSAL.	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.					
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con							
NO)							
1.36.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como							
miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán	NO NO						
rechazadas.							
1.36.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos	NO NO						
de Referencia.	NO						
1.36.6. Cuando la propuesta presentada modifique el plazo de ejecución estipulado en los Términos de	NO NO						
Referencia.	NO						
1.36.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión							
temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés.							
establecidas por la Constitución. la Lev y los términos de referencia.	·						
1.36.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión							
temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los							
presentes Términos de Referencia.							
1.36.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección							
objetiva.	NO						
1.36.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o							
unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales,	NO						
expedido por la Contraloría General de la República.							
1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o							
Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el	NO NO						
Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de							
la Nación.							
1.36.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o							
unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de	NO						
Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.							
1.36.15. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y	NO NO						
con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.							
1.36.16. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de	NO.						
referencia.							
1.36.17. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO						
1.36.18. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los							
integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del	NO						
proceso.							
1.36.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le	NO NO						
otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.							
1.36.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO						
1.36.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO						

as la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente No.2. CONSORCIO KADU 2017, se concluye que el mismo se encuentra HABILITADO jurídicamente.

CONVOCATORIA N° PAF-DPR-O-001-2017



OBJETIO: CONTRATAR LOS "ESTUDIOS Y DISIÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA CON ESPACIO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN (CHOCÓ)"

INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA CON ESPACIO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN (CHOCÓ)"

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 3 NOMBRE DEL PROPONENTE: CHAHER SAS

INTEGRANTES: NO APLICA

	VERIFICACIÓN		CHAPARRO SANCHEZ C.C. No.19.402.444		
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la	CUMPLE	Folio 6-14			
Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	Folio 6-14			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente	CUMPLE	Folio 6-14			Certificado expedido el 13 de enero de 2017
proceso.					
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que	CUMPLE	Folio 6-14			El objeto social va acorde con el objeto a contratar en la
guarden relación con el mismo.					presente convocatoria.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán					
habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para	CUMPLE	Folio 6-14			Los representante legal se encuentran facultado y sin limitación alguna para actuar en la presente convocatoria.
comprometer a la sociedad.					angoria para acciani eri ili presente convocatoria.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por					
la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización					
mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal					
en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	NO APLICA				
Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento					
dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se					
procederá a su rechazo.					
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	Folio 6-14			BOGOTA
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	Folio 6-14			Por E.P. Del 17 de octubre de 1986, inscrita el 22 de octubre de 1986.
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	Folio 6-14			INDEFINIDO
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este	CUMPLE	Folio 6-14			LAGOS GUEVARA NEIDY ELIANA
requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se					
entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.					
En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos.	NO APLICA				
El no cumplimiento de los requisitos aquí señalados dará lugar a que la propuesta no sea habilitada juridicamente; Tratándose de aclaraciones o documentos habilitantes, estos deberán ser aportados					
por el proponente en los términos y plazos señalados por la entidad, so pena de rechazo de la propuesta.					
CEDULA DE CIUDADANÍA O SU EQUIVALENTE En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por	NO APLICA				
ambas caras. En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de	CUMPLE	Folio 17			FERNANDO CHAPARRO SANCHEZ C.C. 19.402.444
ciudadanía del representante legal. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera	COMPLE	POHO 17			PERINANDO CHAPARRO SANCHEZ C.C. 15.402.444
con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjeria o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la	NO APLICA				
persona jurídica o administrador de la sucursal. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin					
establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	NO APLICA				
3. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la					
República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	Folio 19			
NOTA: [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	COMIT CE	10110 13			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a					
la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la deficio que de la Consensión Consensi de la Paciólisia.	CUMPLE	Folio 19			Certificado expedido el 17 de Enero de 2017
oágina web de la Contraloria General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra					
reportado, en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo	NO APLICA				
Certificado De Antecedentes de la Procuradoria de Seneral De La NACIÓN Certificado De Antecedentes de La Procuradoria General De La NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la					
Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado					
para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	Folio 21-22			
NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar					
y dejar constancia)					
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) dias calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la	CUMPLE	Folio 21-22			Certificado expedido el 17 de Enero de 2017
CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente					
presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra					
reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual al reconogneta el lo debará monifactor halo la recondad de un mango Lo anterior, sin persistico con la composita de la debará monifactor halo la recondad de un mango Lo anterior, sin persistico de la composita de la debará monifactor halo la recondad de un consenso de la composito del composito de la composito del la composito de la composito del la c	NO APLICA				
cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.					
la página web de la Procuraduria General de la Nación. 5. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de autocodentes judiciales suministrado nor la Policía Nacional.					
para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o					
sus representantes, en el que se evidencie que no tiene requerimiento de autoridades judiciales. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar	CUMPLE	Folio 24			Certificados expedidos el 18 de Enero de 2017
y dejar constancia) 6. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual					
deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al	NO APLICA				
proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.					
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado					
permanente, para erectos de este proceso, en la Republica de Coolinda, y deberá esta nacitado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos	NO APLICA				
siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv)	NO APULA				
Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.					
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para	NO APLICA				
la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.					
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo					
74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en	NO APLICA				
el extranjero o de apostille, según el caso. En caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de					
ters (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a	NO APLICA				
Ja fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y					
presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades	CUMPLE	Folio 26-32			SEGUROS MUNDIAL : No. NB-100065264 ANEXO: 0
particulares, así:			<u> </u>		l

		I		I	
Aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo de la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	Folio 26			
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantia presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	CUMPLE	Folio 26			Fecha de expedición: 18/01/2017 Cierre 20 de Enero 2017.
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	Folio 26			Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantia de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	Folio 26			Presupuesto: \$1.962.014.361,00 Valor asegurado: \$196.201.436.10
Vigencia: La Garantia de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierca.	CUMPLE	Folio 26			Vigencia: Desde el 20 de Enero de de 2017 hasta 30 de Junio de 2017
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7.	CUMPLE	Folio 26			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomase con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	Falio 26			TOMADOR: CHAHER S.A.S.
La Garantia de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	Folio 26			Hora: Confirmada a las 09:03 AM Fecha: El día 02 de FEBRERO de 2017
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				Teléfono o página web: http://190.248.14.238/? ga=1.31238655.1348892250.14830673 11 Acesor: No aplica
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Ferrorismo – SARATE. Tic consecuenció, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				Verificado por la entidad, sin encontrar reportes en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, para ninguna de las personas jurídicas ni los representantes legales.
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	Folio 84			
En caso de ser el proponente persona natural o jurificia extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Unico Tributario (RUT) ante la Dirección de impuestos y Aduanas	NO APLICA				
Nacionales de Colombia. 10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis					
(6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Con con la Rujus MO se aportentes obligado a cappalar aportes para fiscales y de seguidad social por	CUMPLE	Folio 36			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, KEP y Salud por encontrarse	NO APLICA				
en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	NO APLICA				
En las anteriores circunstancias, las personas juridicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenero o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE	Folio 36			
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como minimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA				
11. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, deberá acreditar					
que posse titulo como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matricula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de	NO APLICA				
selección. 12. ABONO DE LA OFERTA			Er proponense oecera aregar occumento por medio del cuar se		
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona juridica racional o aviranjera o el representante legal o apoderado de la estructura planal, no poses titulo de ingeniero Carlo Anquistico, la oferta deberá ser avolada por un ingeniero Civil, para lo cual eleberá adjustar cogo de so marticula profesional y costo del estrificado de vigancia de materical profesional.	NO CUMPLE		pueda verificar su calidad de Ingeniero Civil o Arquitecto, de lo contrario deberá hener en cuerta lo estabelecido en los términos de referencia: Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extraejera en el representante legal o apoderado de la estrutura laparia, no posee Michi de leganiero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un	El proponente susbsano lo requerido	
copie de jurisdiculo y outra de control y copie de retrancisco de registra de mismana protections especials por el COPMA, el coal se debe encontrar vigente. Es. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL			Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su martícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional espedida por el COPINIA, el cual se debe encontrar vigente, y aportar los documentos pertinentes para dar cumplimiento a este requisito.		
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima	NO APLICA				
abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. La persona juridica extranjera sin domicillo y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se					
entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. 14. PROPOMENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)	NO APLICA				
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadania, cédula de					
extranjeria o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, seguin corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadania o de extranjeria sencuentre en traimie, la contracelare specifica por la Registradura Nacional del Servicio CIVII Colombiana se tendrá como documento valido. La Tolopto del comocrio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	NO APLICA				
 c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo 	NO APLICA				
remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. e. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	NO APLICA NO APLICA				
 f. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus 	NO APLICA				
integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. S. La manifestación char y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del corroccio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a	NO APLICA				
la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. Así mismo, manifestar que sus integrantes no podrín ceder o transferis uparticipación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	246				
h. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	NO APLICA				
I. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como los no, los certificados de esistencia y representación legal expedidos por la Camara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y trataridose de personas jurídicas de derecho público actó de reschór la displici, resolución de nombramiento, actá de posición y flotocopia de la dédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quient haga sus vescos bor la vegencia del nombramiento del representante legal.	NO APLICA				
j. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del drigano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de es-reseleccionado.	NO APLICA				
K. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton. L. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir	NO APLICA				
Las personas jurídicas entrarijeras que participien en consocirio o unión temporal podrán constituir um sola apoderado común, y enta las capo, bastará para todos los efectos la persentación del poder común atorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización especial de la persona de contraction de colombia, además de los señalados en entos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párardo podrá otorgarse en en famom actó de constituición del Consorcio de Unión Temporal.	NO APLICA				
m. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	NO APLICA				
15. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.					

No podráin participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por si o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad en las Constitución y en Ley, en cumplemiento de lo estabelecido en los causales de inhabilidad en las constitución y en Ley, en cumplemiento de los estabelecidos en los fasta situación se entenderá venficada con el aporte de la certificación de la Procursduría General de la stación y as estación de la certificada con el aporte de la certificación de la Procursduría General de la stación y as las cerción de la certa de presentación de la groupesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	Folio 3					
16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO							
El plazo general del Contrato es de SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio Global	CUMPLE	Folio 4					
17. CONFLICTO DE INTERÉS.							
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual como cino integrande no monostros o unido troposad, un preponente no podrá prenestra propuesta a como integrande no monostro estos de monostros estos de podrá prenestra propuesta a 12.12. Le filora que se como podrá prenestra propuesta no 12.97. Pár de 2002, valido 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás comos conocidantes, portenta se no 12.97. Pár de 2002, valido 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás comos conocidantes, porten base a legando grande do conocidancia de aprova de integrando esta de conocidar y la como porten porten para de para que porten porten para de para de propuesta porten para de para de propuesta porten para de p	CUMPLE	Folio 49					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	Folio 2-4					
	CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.						
CAUSAL.			¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.		
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con							

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURICA.							
CAUSAL.	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.					
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con							
NO)							
1.36.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como							
miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán	NO						
rechazadas.							
1.36.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos	NO.						
de Referencia.							
1.36.6. Cuando la propuesta presentada modifique el plazo de ejecución estipulado en los Términos de							
Referencia.	NO						
1.36.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión							
temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés.							
establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.							
1.36.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión							
temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los							
presentes Términos de Referencia.							
1.36.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección							
objetiva.	NO						
1.36.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o							
unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales,	NO						
expedido por la Contraloría General de la República.							
1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o							
Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el	NO NO						
Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de	NO						
la Nación.							
1.36.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o							
unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de	NO						
Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.							
1.36.15. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y	NO NO						
con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	-						
1.36.16. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de	NO.						
referencia.							
1.36.17. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO NO						
1.36.18. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los							
integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del	NO						
proceso.							
1.36.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le	NO.						
otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NU						
1.36.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO NO						
1.36.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO NO						
	NU						

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente No.3. CHAHER SAS, se concluye que el mismo se encuentra HABILITADO jurídicamente.

CONVOCATORIA N° PAF-DPR-O-001-2017



SEGUROS CONFIANZA : No.CU009973 CERTIFICADO:CU016996 ANEXO: 0

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 4
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO BIBLIOTECAS CHOCO

INTEGRANTES: 1.LUIS EGIMIO BARON VARGAS (30%)
2. OLAGUER AGUDELO PRIETO (70%)

		2. OLAGUER AG	UDELO PRIETO (70%)		
	VERIFICACIÓN		ELO PRIETO OLAGUER C.C. 3.169.341		
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. EMSTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL El proponente, persona juridica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la	NO APLICA				
Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a					
treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	NO APLICA				
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	NO APLICA				
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán					
habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para	NO APLICA				
comprometer a la sociedad.					
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por					
la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización					
mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal					
en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de	NO APLICA				
selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al					
cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.					
Domicilio: Que la persona juridica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. Término de constitución: Que la persona juridica se encuentre constituida con cinco (5) años de	NO APLICA				
antelación al cierre de la presente convocatoria. Término de duración : Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y	NO APLICA				
cinco (5) años más. El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	NO APLICA				
La persona juridica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se					
entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.					
En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos. El no cumplimiento de los requisitos aquí señalados dará lugar a que la propuesta no sea habilitada	NO APLICA				
por el proponente en los términos y plazos señalados una rollgar a que a propuesta no sea natumada por el proponente en los términos y plazos señalados por la entidad, so pena de rechazo de la					
propuesta. 2. CEDULA DE CIUDADANÍA O SU EQUIVALENTE					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	CUMPLE	Folio 8-22			AGUDELO PRIETO OLAGUER C.C. 3.169.341, BARON VARGAS LUIS EGIMIO C.C. 10545813
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera	NO APLICA				
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona juridica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjeria o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la	NO APLICA				
persona jurídica o administrador de la sucursal. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin					
establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	NO APLICA				
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la					
República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	Folio 9-23			
NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a					
la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la	CUMPLE	Folio 9-23			Certificados expedidos el 19 de Enero de 2017
página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente					
presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento	NO APLICA				
equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduria General de la					
Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado					
para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	Folio 10-24			
NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)					
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) dias calendario, anteriores		e.c			
a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	Folio 10-24			Certificados expedidos el 19 de Enero de 2017
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra				-	
reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo constante de consenta el la deberá marifesta bais la escanda de inventada la establecida, para lo consenta el consenta el la deberá marifesta bais la escanda de inventada la establecida.	NO APLICA				
cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la oseina web de la Procuraduría General de la Nación.					
na pagina web de la Procurationia General de la vacioni. 5. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional					
para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes, en el que se evidencie que no tiene requerimiento de autoridades judiciales.	CUMPLE	Folio 11-25			Certificados expedidos el 19 de Enero de 2017
NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)					
6. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de	NO APLICA				
manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.					
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado					
para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos	NO APLICA				
Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv)					
Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.					
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con					
los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos excedidos por la autoridad competente en	NO APLICA				
requisitos de autenticación y legalitzación de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. En caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de					
tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a	NO APLICA				
la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de					SEGUROS CONFIANZA : No.CU009973

ci tamedittia DE SEREDAD DE LA PROPUESTA

El proponente sea persona natural o juridica, nacional o extranjera, deberá comstituir a su costa y presentar con su ofera ma girantila de seriedad de la propuesta expedida por una Compalia de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades junticulares, así:

Aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo de la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	Folio 42		
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	CUMPLE	Folio 36		Fecha de expedición: 19/01/2017 Cierre 20 de Enero 2017.
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	Folio 36		Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	Folio 36		Presupuesto : \$1.962.014.361,00 Valor asegurado: \$196.201.436.10
Vigencia: La Garantia de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Aragurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO—	CUMPLE	Folio 36		Vigencia: Desde el 20 de Enero de de 2017 hasta 30 de mayo de 2017
ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7.	CUMPLE	Folio 36		
Tomador/Alianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratindose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	Folio 36		TOMADOR: CONSORCIO BIBLIOTECAS CHOCO
La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	Folio 36		Hora: Confirmada a las 09:03 AM
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. 8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO	CUMPLE			Fecha: El dia 26 de Enero de 2017 Teléfono o página web: https://constita.com/lanza.com.co/Conflanza/index.jsp#/Poliza Asesor: No aplica
proponente, sur representante legal o su apoderado, según correspondo, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SRLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE			Verificado por la entidad, sin encontrar reportes en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, para ninguna de las personas jurídicas ni los representantes legales.
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE				
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	Folio 12-26		
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribire en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA			
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES				
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes paraficacies generados de la mónima de sus empleados de los últimos selectificamentes (i) mesca con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aperendizaje.	CUMPLE	Folio 13-18, 27-32, 45-48		
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, KGF y Salud por encontrarse	NO APLICA			
en le recensu que nos se eluciones d'originat à universe algonie si assisten, Xeur y seau por l'eculotitaire en los supuestos obbre la renta para la Equidad CREF, deberá declarar esta circunstancia Bajo la gravedad de jurnament y asi mismo aporta la certificació de cumplimiento de pago de aportes a persiones, riegos profesionales y Oajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (ó) meces antériores a la fecha de circos es la fecha de circos a complexación de los seis (ó) meces antériores a la fecha de circos a fecha de circos a la fecha d	NO APLICA			
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor ficasi (cuando de acuerdo on a la eyest écibigado a tenerio o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	NO APLICA			
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha previata para el cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	Folio 13-18, 27-32, 45-48		
Si vietud de la previata en la sej 982 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio legis de la ingenieria, la person attural que pretendo participar en la previente conocatoria, deberá acreditar que poses titulo como legeniero Civil o Arquitecto, para la cual deberá adjuntar copia de su matricula prefesional y copia del certificado de viejencia de matricula profesional espedida por el COPMA destro de los sessións por los estas de la como de la final de cierre del presente proceso de EL ADOUGO EL ADRIGUESTE.	NO APLICA			
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona juridica nacional o extrairiera o el representante legal o apoderado de la estructura planda, no pose el tilido de injeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avaldad por un ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matricial portecional y copia del estrificado de vigencia de matricula profesional especial por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	NO APLICA			
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima	NO APLICA			
abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. La persona jurídica estraiger as indomicillo y os sucurale no Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA			
14. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo				
menoi: A Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadania, cédula de extranjeria o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, segin correspondo, de acuerdo con la normatividad igente. Cuando la cédula de ciudadania o de extranjeria se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduria Nacional del Servicio CNIL Colombiana se tendrá como documento vidida.	CUMPLE	Folio 5-6		
b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y	CUMPLE	Folio 5-6		RL: OLAGUER AGUDELO PRIETO , RLS: LUIS EGIMIO BARON
representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	Folio 5-6		VARGAS TOLIMA
d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. e. La indicación del domicilio de la figura asociativa. f. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso,	CUMPLE	Folio 5-6 Folio 5-6		TOLIMA
señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	CUMPLE	Folio 5-6		CONSORCIO
6. La manieltactión clara y expersa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de dostay va datu an de las lodigaciones derivadas de la forta y del contrato, para los miembros del consorcio soldistra e limitada respecto a las sanciones por el la participación del cos obligaciones derivadas del expropasta y del contrato y limitado conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. A sid mismo, manifiestar que sus integrantes no podicina devel o transferir participación en el mismo, ni modificar sus integrantes no podicina devel o transferir participación en el mismo, ni modificar sus integrantes no podificación, una verse haya suscrito el contrator, requerirá autorisación escrito de algún tipo de modificación, una verse haya suscrito el contrator, requerirá autorisación escrito de la CONTRATANTE.	CUMPLE	Folio 5-6		
h. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	CUMPLE	Folio 5-6		1.LUIS EGIMIO BARON VARGAS (30%) 2. OLAGUER AGUDELO PRIETO (70%)
LAI acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como los no, los certificados de esistencia y representación legal especidos por la Camara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratardose de personas jurídicas de deverbo público ación de reación (a judicia), resolución de nombramiento, acta de poseido y flotocopa de la defuida del representante legal, junto con la certificación del sele de Personal, o quentra loga su severe socio de sugersia del montamento del respectante legal, quentra del proposition del considera del proposition y quentra laga su severe socio de sugersia del montamento del respectante legal.	NO APLICA			
j. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona juridica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	NO APLICA			
k. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en	CUMPLE			
la ista Cintinon. La speranos, iprificias estranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del podra común otrogado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización rol podra como como consularización, elegalización (y/a apositila) y traducción esiglados en el Código de Comercio el Colombia, además de los selidados en estos Terminos de Referencia. Ej poder a que se refiere este pártinos participantes de la consulación con consultario de la como como consultario de la como como consultario de la como consultario de la como consultario de la como consultario de la como como como consultario de la como consultario de la como consultario de la como como como como como como como com	NO APLICA			
otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. m. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. 15. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.	CUMPLE			

Interpretate personal, quieness se encuentree incuraces en las causales de inhabilitade e consequente de la cerefitación en los Companya de la companya de la cerefitación de la Procuraduria General de Contra Contra de la partie de la cerefitación de la Procuraduria General de Contra Contra de la presentación de la Procuraduria General de Contra Contra de la cerefitación de la Procuraduria General de Contra de la Contra de la Contra de la Contra de la Contra de Presentación. SE RADO ELECCIÓN DEL CONTRAIO SE PROCURA CENTRAIO SE PROCURA CENTRAIO SE PROCURA CENTRAIO CONTRAIO SE PROCURA CENTRAIO SE PROCURA CENTRAIO CONTRAIO SE PROCURA CENTRAIO CONTRAIO C						
plasos general del Contrato es de SEIS (3) MISSEY QUINCE (1S) DIAS CALENDARIO, contados a unifor de la sucripción del Acta de histo dicibile de la contrato es de SEIS (3) MISSEY QUINCE (1S) DIAS CALENDARIO, contados a unifor de la sucripción del Acta de histo dicibile de la contrato de la contrato de la ferencia, se considerará que, bien sea de maner a individual como integrante de un encorcero a unión tenergou, im proposente ne podrá persentar propuesta a la companie de companie de la companie de la contrato de interventario son individual como contrato en la causades provisas en la Ley 734 de 2002, articulo 10 de la Ley 1437 de 2011 y densis munto contrato de interventario son individual companie programa de la contrato de interventario son individual companie programa de la contrato de interventario son individual companie programa de la contrato de interventario son individual companie programa de la contrato de interventario son individual contrato de interventario sono interventario son contratorio de interventario sono interventario	No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incumpatibilidad eshadas en la Constitución, en lez, en cumplemiento de lo estabeledo en los artículos 13 y 15 de la eje 110 de 2001. artículos 13 y 15 de la eje 110 de 2001. a talcado y la superiorio de la corta de presentación de la promoca de la certificación de la Procuraduria General de la sixilor y la superiorio de la certa de presentación de la promoca de la certa de presentación de la promoca de la certa de presentación de la procuraduria General de la Seda y la certa de Presentación.		Folio 2			
Internal to the sucception of Act and the inicia Global COUNTED TO BRITES In a sucception of the contractive forms of the efferencia, se considered que, bleen sed de maner a individual contribution on integranted and contractive forms on conflict of interface, cuando: 2.1.5. Becture may be cause provides on the 1747 Act 2002, articulo 10 de 1st yr 1417 de 2011 y demás must concentrate. In a sucception of the contractive forms on conflict of interface, cuando: 2.1.5. Becture may be cause provides on the 1747 Act 2002, articulo 10 de 1st yr 1417 de 2011 y demás must concentrate. In a sucception of the sucception of the 1747 Act 2002, articulo 10 de 1st yr 1417 de 2011 y demás must concentrate. In a sucception of the sucception of the contractive forms of indictor on the 1 Contractive, on the contractive forms of the sucception of the contractive forms of the sucception of the sucception of the sucception of the sucception of the 1747 Act 2002 articulo of the sucception of the 1747 Act 2002 articulo of the sucception of the 1747 Act 2002 articulo of the 1747 Act 2002 articulous of the 1747 Act 200	16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO					
usual payments effects de estos Temmon de Referencia, y consideraria que, bien sus de manera individual como integrante de un conscribor unión temporaria per un persponente no pode paresentar propuesta an acroider contratos, por escontrares locura en conflicto de interior, cuando: 2.1.5. le hocura en la casas provistas en la la y 74 de 2002, articulo 10 de la Ley 1417 de 2011 y demás manaria de la caracteria de interior de de interior de interior de interior de interior de interior de la caracteria del caracteria de la caracteria del caracteria de la caracteria de la caracteria del caracteria	El plazo general del Contrato es de SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio Global	CUMPLE	Folio 3			
conto integrante de un consocréo o unión temporal, un progonente no podrá presentar propueta a la consocrática. 23.1. Se los acustes previotas en las envi 714 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás imma concordante. 23.2. Ne jas acustica contracte de la consocrática de la consocráti	17. CONFLICTO DE INTERÉS.					
o podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. CAUSALES DE RECINAZO DE NATURALEZA JURICA. CAUSALES DE RECINAZO DE NATURALEZA JURICA. (ESTÁ INCURSO? (SI-NO) OBSERVACIONES.	Per a los precioss efectos de estato Ferminos de Reterencia, a considerar que, ber asa de manera individual como cimio disparente de monocino a unión territorio, a comosterar que, percepente a recoministra como como como como como como como com	CUMPLE	Folio 51-52			
CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. CAUSAL (ZESTA INCURSO? (SI-NO) OBSERVACIONES.		01114015	5-5-4-2			
CAUSAL. ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) OBSERVACIONES.	INO podra ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta.	COMPLE	F0110 1-3	1	1	1
CAUSAL. ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) OBSERVACIONES.	CALICALES DE RECHATO DE NATURALETA LURICA					
	CAUSAI		MOJACES DE RECHAZ			OBSERVACIONES
				C		

	CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURICA.	
CAUSAL.	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con		
NO)		
1.36.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como		
miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán	NO	
rechazadas.		
1.36.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos	NO NO	
de Referencia.		
1.36.6. Cuando la propuesta presentada modifique el plazo de ejecución estipulado en los Términos de		
Referencia.	NO	
1.36.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión		
temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés.		
establecidas por la Constitución. la Lev y los términos de referencia.	·	
1.36.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión		
temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los		
presentes Términos de Referencia.	·	
1.36.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección		
obietiva.	NO	
1.36.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o		
unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales,	.l NO	
expedido por la Contraloría General de la República.		
1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o		
Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el		
Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de	NO	
la Nación.		
1.36.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o		
unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de	NO	
Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.		
1.36.15. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y	NO NO	
con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO	
1.36.16. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de	NO NO	
referencia.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
1.36.17. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO	
1.36.18. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los		
integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del	NO	
proceso.		
1.36.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le		
otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO	
1.36.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO	
1.36.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.		
	NO	

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente No.4. CONSORCIO BIBLIOTECAS CHOCO, se concluye que el mismo se encuentra HABILITADO jurídicame

CONVOCATORIA N° PAF-DPR-O-001-2017



OBJETO: CONTRATAR LOS "ESTUDIOS Y DISGROS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA CON ESPACIO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE UTORA DEL SAN JUAN (CHOCÓ)"

INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA CON ESPACIO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN (CHOCÓ)"

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 5 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO SAN AGUSTIN

INTEGRANTES: 1. INDICO SAS NIT. 890.207.491-2NIT.830.118.155-2 (50%) 2. FRAGUA S.A.S. NIT. 804.010.131-6 (50%)

			RIO FRANCO GUTIERREZ C.C. 1.098.678.972		
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia,					
deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	Folio 8-13			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a					INDICO SAS: Certificado expedido el 26 de Diciembre de
treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	Folio 8-13			2016 FRAGUA S.A.S.: Certificado expedido el 26 de Diciembre de
proceso.					2016
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que					El obieto social de los miembros del consorcio va acorde
guarden relación con el mismo.	CUMPLE	Folio 8-13			con el objeto a contratar en la presente convocatoria.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán					Los representante legales de los miembros del consorcio se
habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para	CUMPLE	Folio 8-13			encuentran facultados para representar a cada una de las personas jurídicas sin limitación alguna para actuar en la presente
comprometer a la sociedad.					convocatoria.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por					
la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización					
mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal					
en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	NO APLICA				
Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento					
dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se					
procederá a su rechazo.					
Demisition Out to access to differ quantity and described					INDICO SAS: BUCARAMANGA
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	Folio 8-13			FRAGUA S.A.S.: BUCARAMANGA
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de					INDICO SAS: Por escritura publica del 14 de abril de 1980 inscrita el 06 de junio de 1980.
antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	Folio 8-13			FRAGUA S.A.S.:Por escritura publica del 12 de octubre de
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y	CUMPLE	Folio 8-13			2000 inscrita el 19 de octubre de 2000. INDICO SAS: INDEFINIDO
cinco (5) años más.					FRAGUA S.A.S.: INDEFINIDO INDICO SAS: GOMEZ CRUZ FABIO
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	Folio 8-13			FRAGUA S.A.S.: REYES TORRES SANDRA
La persona juridica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se					
entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.					
En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir	NO APLICA				
individualmente con estos requerimientos. El no cumplimiento de los requisitos aquí señalados dará lugar a que la propuesta no sea habilitada	NO ALLICA				
juridicamente; Tratándose de aclaraciones o documentos habilitantes, estos deberán ser aportados					
por el proponente en los términos y plazos señalados por la entidad, so pena de rechazo de la propuesta.					
CEDULA DE CIUDADANÍA O SU EQUIVALENTE En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por					
ambas caras.	NO APLICA				INDICACAS. FORCES FOREIGN AFFEIGN A C. 42 022 444
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	Folio 17-19			INDICO SAS: EDGAR FRANCO MENDOZA C.C. 13.833.444 FRAGUA S.A.S.: CARLOS MARIO FRANCO GUTIERREZ C.C.
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera					1.098.678.972
con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de	NO APLICA				
extranjeria o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.					
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del	NO APLICA				
proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	NO ALLEA				
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la					
República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	Folio 23-24			
NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar	COMPLE	POIIO 23-24			
y dejar constancia) Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a					
la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la	CUMPLE	Folio 23-24			Certificados expedidos el 17 de Enero de 2017
página web de la Contraloría General de la República.					
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra					
reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo	NO APLICA				
cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.					
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso					
de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado					
para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	Folio 26-29			
NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)					
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) dias calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la	CUMPLE	Folio 26-29			Certificados expedidos el 17 de Enero de 2017
a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	COMPLE	rull0 26-29			Commoduos expensios el 17 de Enero de 2017
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente					
presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento					
equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio	NO APLICA				
que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en					
la página web de la Procuraduría General de la Nación. 5. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o					
sus representantes, en el que se evidencie que no tiene requerimiento de autoridades judiciales.	CUMPLE	Folio 31-32			Certificados expedidos el 18 de Enero de 2017
NOTA: [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia]					
6. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual					
deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de	NO APLICA				
manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio					
permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado					
para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos	NO APLICA				
Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv)					
CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.					
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para					
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Codigo General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El poder que otorquen las parsonas patriales e insidias entre:					
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo					
74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en	NO APLICA				
el extranjero o de apostille, según el caso.					
En caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder.	NO APLICA				
Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				

a canada a contana a canada de la pagnico				
7. GARANTÍA DE SERIDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o juridica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta uma garantia de seriedad de la propuesta espedida por una Compañía de Seguros (seplimente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así.	CUMPLE	Folio 34-37		SEGUROS DEL ESTADOS.S.A: No.96-45-101056068 CERTIFICADO: 0 ANEXO: 0
Aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo de la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	Folio 34		
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	CUMPLE	Folio 35		Fecha de expedición: 17/01/2017 Cierre 20 de Enero 2017.
Amparos de la Garantia de Seriedad: La Garantia de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	Folio 35		Seriedad de la oferta
Valor assegurado: La Garantia de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	Folio 35		Presupuesto : \$1.962.014.361,00 Valor asegurado: \$196.201.436.10
Vigencia: La Garantia de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierca.	CUMPLE	Folio 35		Vigencia: Desde el 20 de Enero de de 2017 hasta 12 de Junio de 2017
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.05S.897-7.	CUMPLE	Folio 35		
Tomado/Aflanzado: La Garnitá de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratindose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	Folio 35		TOMADOR: CONSORCIO SAN AGUSTIN
La Garantia de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador. Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE	Folio 35		Hora: Confirmada a las 05:03 PM Fecha: El día 26 de Enero de 2017 Taléfono o página web: https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO				Asesor: No aplica
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riego de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARIAT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE			Verificado por la entidad, sin encontrar reportes en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, para ninguna de las personas jurídicas ni los representantes legales.
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE				
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en	CUMPLE	Folio 39-40		
Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA			
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección,				
con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	Folio 42-45		
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse	NO APLICA			
en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 - Decreto 1328 de 2013) pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, devida dedarar esta circumstancia bajo la gravedad de juramento y asi mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a persiones, rieggos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los ses (ó) mesea satientorea a la fecha de cumplem.	CUMPLE	Folio 42-45		
En las anteriores circunstancias, las personas juridicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuredo con la ley esté obligado a tenerío o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE	Folio 42-45		
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA			
11. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la				
Ingenieria, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, deberá acreditar que posce título como Ingeniero Civi o Arquitecto, para lo cual deberá adipitar copia de u matricula profesional y copia del certificado de vigencia de matricula profesional espedida por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA			
EL ADMONDE LA OFFERTA Si el representante legal a apoderado del proponente individual persona juridica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posere titulo de ingeniero (vilo Arquitecto, lo oferta deberia se revalada por un ingeriero cifo, para lo cual deberá adjuntar copia de su matricula profesional y copia del certificado de vigencia de matricula profesional expedida por el COVANI, el cual se debe encontrar vigente.	NO APLICA			
33. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona juridica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será existible para las sociedades anónimas.	NO APLICA			
super so L'etraduc, cue requissito salos será exigiune par a las sociendades attinitias. La persona juridicia extranjera sin domicillo y los sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juriamento, situación que se entenderá prestado con la	NO APLICA			
presentación de la propuesta. 14. PROPONENTES PLURALES, (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo				
menos: A. Nombre y domicilio de los contitiuyentes, acompañado de la cédula de ciudadania, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de sur representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadania do extranjería se encuentre en tránsite, la contraseria expedida por la Registraduría Nacional del	CUMPLE	Folio 15-16		
Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y	CUMPLE	Folio 15-16		N. 440 OC 1440
representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	Folio 15-16		RL: CARLOS MARIO FRANCO GUTIERREZ , RLS: EDGAR FRANCO MENDOZA
d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. e. La indicación del domicilio de la figura asociativa. f. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso,	CUMPLE	Folio 15-16 Folio 15-16		BUCARAMANGA BUCARAMANGA
señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. g. La manifestación dara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal	CUMPLE	Folio 15-16		CONSORCIO
responderin por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones denvalas de la ofera del contrato, para de son imentore del conorcio solidaria e ilimitanta especta a las soniciones por el incumplimiento de las colligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitado conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión tempora. Ad mismo, manifestar que sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, sir modificar sua integrantes un el caso del cada del cada y ser se ha y sa socioni e contrator, evergen sia actorisación escrito de la CONTRATANTE.	CUMPLE	Folio 15-16		
ves se naya suscrito el contrato, requenta autorización escrita de la CUN INALIAN II. h. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	CUMPLE	Folio 15-16		1. INDICO SAS NIT. 890.207.491-2NIT.830.118.155-2 (50%) 2. FRAGUA S.A.S. NIT. 804.010.131-6 (50%)
I. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredie la existencia y representación legial de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como los nos los certificados de estertecia y representación legial expedidos por la Caman de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y trateridose de personas juridicas de Caman de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y trateridose de presonas juridicas de Caman de Cama	CUMPLE	Folio 8-13		
j. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona juridica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	NO APLICA			
k. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	CUMPLE			
Las personas jurídicas entranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará par a todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los esishados en estos Terminos de Referencia. El poder a que se refiere este párardo podrá solo sesishados en estos Terminos de Referencia. El poder a que se refiere este párardo podrá	NO APLICA			
otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	CUMPLE			
 m. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. 				

No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quiene se encuentren incursos en las cusastes de inhabilidad e incompatibilidad entenos participados en las Constantes en las Constantes en la Constante de la estabelcida en los artículos 13 y 15 de la lega 1500 de 2001. Al serio de la las estados en la constante de la centificación de la Procuraduria General de la Nación y la serio contrato de la centificación de la Procuraduria General de la Nación y la secución de la seria de persentación de la centificación de la Carta de Nación de la Carta de la Carta de Presentación.	CUMPLE	Folio 5		
16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO				
El plazo general del Contrato es de SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio Global	CUMPLE	Folio 6		
17. CONFLICTO DE INTERÉS.				
Para los prociscos efectos de estos ferminos de Referencia, se considerará que, plen sus de maxera individual como cimilario por encorda real encorde con considera de la comoción cual como como con considera de la comoción con como como como como como como como	CUMPLE	Folio 74		
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	Folio 4-6		
				·
	C	AUSALES DE RECHAZ	O DE NATURALEZA JURÍCA.	
CAUSAL.			¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)				

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURICA.								
CAUSAL.	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.						
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con								
NO)								
1.36.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como								
miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán	NO							
rechazadas.								
1.36.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos	NO.							
de Referencia.								
1.36.6. Cuando la propuesta presentada modifique el plazo de ejecución estipulado en los Términos de								
Referencia.	NO							
1.36.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión								
temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés.								
establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.								
1.36.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión								
temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los								
presentes Términos de Referencia.								
1.36.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección								
objetiva.	NO							
1.36.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o								
unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales,	NO							
expedido por la Contraloría General de la República.								
1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o								
Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el	NO NO							
Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de	NO							
la Nación.								
1.36.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o								
unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de	NO							
Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.								
1.36.15. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y	NO NO							
con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	-							
1.36.16. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de	NO.							
referencia.								
1.36.17. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO NO							
1.36.18. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los								
integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del	NO							
proceso.								
1.36.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le	NO.							
otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NU							
1.36.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO NO							
1.36.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO NO							
	NU							

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente No. S. CONSORCIO SAN AGUSTIN se concluye que el mismo se encuentra HABILITADO jurídicamente

CONVOCATORIA N° PAF-DPR-O-001-2017



OBJETO: CONTRATAR LOS "ESTUDIOS Y DISRÍOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA CON ESPACIO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN (CHOCÓ)"

INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA CON ESPACIO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN (CHOCÓ)"

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 6 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO SAN JUAN 2017

INTEGRANTES: 1. GYG CONSTRUCIONES S.A.S.NIT 800.215.466-4 (50%)
2. INVER MIL GROUP S.A.S. . NIT. 900.333.780-0 (50%)

		INTE LEGAL: MARIA	SABEL DIAZ MARTÍNEZ C.C. 38.211.784		
	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la	CUMPLE	Folio 12-24			
Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:					GYG CONSTRUCIONES S.A.S: Certificado expedido el 23 de
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente	CUMPLE	Folio 12-24			Diciembre de 2016
proceso.	COMPLE	F0II0 12-24			INVER MIL GROUP S.A.S.: Certificado expedido el 23 de Diciembre de 2016
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que	CUMPLE	Folio 12-24			El objeto social de los miembros del consorcio va acorde
guarden relación con el mismo.	COMPLE	F0II0 12-24			con el objeto a contratar en la presente convocatoria.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán					Los representante legales de los miembros del consorcio se
habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente	CUMPLE	Folio 12-24			encuentran facultados para representar a cada una de las
proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.					personas jurídicas sin limitación alguna para actuar en la presente convocatoria.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar					
la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización					
mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal					
en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	NO APLICA				
Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento					
dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al					
cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.					
procedura a sa recinazo.					
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente	CUMPLE	Folio 12-24			GYG CONSTRUCIONES S.A.S: BOGOTA
registrada en Colombia.					INVER MIL GROUP S.A.S.: BOGOTA GYG CONSTRUCIONES S.A.S: Por E.P. del 24 de noviembre
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de	CUMPLE	Folio 12-24			de 1993, inscrita el 01 de diciembre de 1993.
antelación al cierre de la presente convocatoria.	- Jan 6E	12"24			INVER MIL GROUP S.A.S.: Por documento privado del 12 de enero de 2010 inscrita el 15 de enero de 2010.
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y	CUMPLE	Folio 12-24			GYG CONSTRUCIONES S.A.S: INDEFINIDO
cinco (5) años más.					INVER MIL GROUP S.A.S.: INDEFINIDO
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	Folio 12-24			GYG CONSTRUCIONES S.A.S:MORENO SUPELANO MARGARITA
an normal annual del revisió riscar, en caso que proceda.	COMPLE	F000 12-24			INVER MIL GROUP S.A.S.: MORENO SUPELANO MARGARITA
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este					
requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la					
presentación de la propuesta.					
En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos.	NO APLICA				
El no cumplimiento de los requisitos aquí señalados dará lugar a que la propuesta no sea habilitada					
juridicamente; Tratándose de aclaraciones o documentos habilitantes, estos deberán ser aportados por el proponente en los términos y plazos señalados por la entidad, so pena de rechazo de la					
propuesta.					
CEDULA DE CIUDADANÍA O SU EQUIVALENTE En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por					
ambas caras.	NO APLICA				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de					GYG CONSTRUCIONES S.A.S: MARIA ISABEL DIAZ MARTINEZ C.C. 38.211.784
ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	Folio 29-32			INVER MIL GROUP S.A.S.: GUSTAVO ENRIQUE GIL GARAY
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera					C.C. 19.487.837
con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de	NO APLICA				
extranjeria o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.					
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin					
establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	NO APLICA				
3. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en					
caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	Folio 36-41			
NOTA: [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia]					
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la					
CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la	CUMPLE	Folio 36-41			Certificados expedidos el 19 de Enero de 2017
página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente					
presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra					
reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo	NO APLICA				
cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.					
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la					
Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado					
para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI"	CUMPLE	Folio 37,38- 42,43			
de la Procuraduria General de la Nación. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar					
y dejar constancia)					
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) dias calendario, anteriores					
a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la	CUMPLE	Folio 37,38- 42,43			Certificados expedidos el 19 de Enero de 2017
CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.				L	<u> </u>
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra					
reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento					
equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo	NO APLICA				
cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en					
la página web de la Procuraduria General de la Nación. 5. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional					
para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes, en el que se evidencie que no tiene requerimiento de autoridades judiciales.	CUMPLE	Folio 39-44			Certificados expedidos el 19 de Enero de 2017
NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar	COMPLE	1000 33*44			Elieto de 2017
y dejar constancia)					
6. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual					
deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al	NO APLICA				
proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.					
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio					
permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado					
para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos	NO APLICA				
Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la	NO APLICA				
CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.					
and a second control of the second control o					
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para	NO APLICA				
la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.					
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con					
los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los	NO APLICA				
requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en					
el extranjero o de apostille, según el caso.					l .

En caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de				
tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	NO APLICA			
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantia de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	CUMPLE	Folio 46-52		SEGUROS MUNDIAL : No.NB-100065320 CERTIFICADO:70543490 ANEXO: 0
Aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo de la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	Folio 47		
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	CUMPLE	Folio 46		Fecha de expedición: 19/01/2017 Cierre 20 de Enero 2017.
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	Folio 46		Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	Folio 46		Presupuesto : \$1.962.014.361,00 Valor asegurado: \$196.201.436.10
Vigencia: La Garantia de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá	CUMPLE	Folio 46		Vigencia: Desde el 20 de Enero de de 2017 hasta 31 de Mayo de
constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7.	CUMPLE	Folio 46		2017
Tomador/Aflanzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación segió conste en el documento de constitución.	CUMPLE	Folio 46		TOMADOR: CONSORCIO SAN JUAN 2017
La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	Folio 46		Hora: Confirmada a las 03:03 PM
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE			Fecha: El día 27 de Enero de 2017 Teléfono o página web: http://190.248.14.238/? ga=1.26714493.1348892250.14830673 11
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO				Asesor: No aplica
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARIAT. En consecuenda, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE			Verificado por la entidad, sin encontrar reportes en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, para ninguna de las personas jurídicas ni los representantes legales.
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE				
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en	CUMPLE	Folio 54-56		
Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA			
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES				
El propomente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscias generados de la nómisa de sus empleados de los últimos seis (ló) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiónes y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	Folio 58-61		
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, IGEP y Salud por encontrarse	NO APLICA			
can be recensuled upon so set entablections of unique and unique a	NO APLICA			
En las anteriores circunstancias, las personas juridicas lo harán mediante certificación espedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la las yest éboligado a tendro o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acredifación de este pago se hará mediante declaración juramentados.	CUMPLE	Folio 58-61		
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes immediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA			
El. REQUERMINITO TITULACIÓN COMO INICIDENCO CAVE. O ARQUITECTO PERSONA NATURAL invitud de lo pervicio en la Ley \$42.0 e 2003 y cen el fine no enperimi el ejercicio ligegal de la Ingenieria, la persona ratural que pretenda participar en la presente comocatoria, deberá aceditar que posece titulaciono ingeniera Civi a fungatiencio, para lo sual deberá adojuntez capita de la celebra disputar capital de la celebra disputar capital de la celebra del celeb	NO APLICA			
12. ABONO DE LA OFERTA Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona juridica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee titulo de Ingeniero				
Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. 13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR RISCAL	NO APLICA			
La persona juridica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación espedida por el Revior Fiscal en el que contest sia et trada de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. La persona juridica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá axreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente apartado se	NO APLICA			
entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. 14. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)	NOAPLICA			
Oberéa presentar el documento de constitución de proponente plural, en el cual constará por lo menos: a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cedula de ciudadela, cédula de criatique plural, en el cual constituyente plural y des prepientante legis, espin correspondo, de acuento con la normatividad sigente. Cuando la cedula de ciudadela elegis, espin correspondo, de acuento con la normatividad sigente. Cuando la cedula de ciudadela elegis, espin correspondo, de acuento con la normatividad sigente. Cuando la cedula de ciudadela elegis, espin correspondo, de acuento con la normatividad plural de constitución de	CUMPLE	Folio 26-27		
B. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. C. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y	CUMPLE	Folio 26-27		RL:MARIA ISABEL DIAZ MARTINEZ , RLS: GUSTAVO
representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	CUMPLE	Folio 26-27		ENRIQUE GIL GARAY
e. La indicación del domicilio de la figura asociativa. f. Señalar si la participación es a título de consorcio unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades. Eterminos y extensión de la participación de cada uno de sus	CUMPLE	Folio 26-27		BOGOTA CONSORCIO
integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. El ammifestación dar y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y decontrato, pasa o los miembros del controrios obladra e ilimitanta expecta a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión tempora. Al amismo, manifest que sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o participación en aguél. En caso de se unecasir los realización de aglia frigo de modificación, una	CUMPLE	Folio 26-27		Source
vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE. In. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	CUMPLE	Folio 26-27		1. GYG CONSTRUCIONES S.A.S.NIT 800.215.466-4 (50%) 2. INVER MIL GROUP S.A.S NIT. 900.333.780-0 (50%)
i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Camara de Comercio, acta de Junta Discretiva y poderes y tratinados de personas juridicas de derecho publico acto de creación (la aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fortocopa de la cidad del representante lagal, junto con la certificación del Jede de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	CUMPLE	Folio 12-24		
j. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona juridica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato no al avanta de ser palaccionale.	NO APLICA			
en el evento de ser seleccionado. L. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en	CUMPLE			
la Lista Cititota. Lisa personas jurificias estranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un sola apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común o torgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción esigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los esisladados en estos Terminos de Referencia. El poder a que se refiner este párran podrá los esisladados en estos Terminos de Referencia. El poder a que se refiner este párran podrá	NO APLICA			
otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. m. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	CUMPLE			
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,				

No podrán participar en el presente processo de contratación, ni celebrar contratos, por si o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad esidades en la Constitución y el la per cumplimiento de los establecidos en los artículos 13 y 55 de la la y 135 de 90 a 2007. Istal aluación se termidente al warigada con con cal abonte da la centralización de la procursadaria General de Contratos. NOTA: Verificar que los propenentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. SER PLADO ELECUCIÓN DEL CONTRATO Il plano general del Contrata de se 5515 (8) MESES Y QUINCE (15) DAS CALENDARIO, contados a parter de la sucurioridad de la graculta de la contrata de de Contrata de se 5515 (8) MESES Y QUINCE (15) DAS CALENDARIO, contados a parter de la sucurioridad de la graculta de la contrata de la contrata de de Contrata de de final de la contrata de la contrata de describación de la gracia de la contrata de la	15. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.				
Interpretate personal, quienes se encountren incurson en las causales de inhabilitade en la comunicativa en la constitución en la processa de la companio de la certa de la certa de la companio de la certa de la companio de la certa de la certa de la companio de la certa de la certa de la companio de la certa de la certa de la companio de la certa de la ce	15. NU PUUKAN PRESENTAK PRUPUESTA.				
Il plaza general del Centrato es de SIS (d) MESIS Y QUINCE (15) DAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio Global 7. CONNECTO DE MITTERES. Para los precosos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual como integrante de monocorio o unido temperal, un preposente no podel presentar prepuesta al 12.31. Se horar en las causales previotas en la sey 73 de 2022, etitolo 30 de la sey 317 de 2011 y demais momento conocidentario. 1.13. Filey seucritos centrato de televerenterios con Findeter o con la Contratante, o su colvege, compariero o compelhera permanente, presente hasta el seguino grado de comanguindad y compelhera promosante, partire bas de seguino grado de comanguindad y compelhera promosante productiva de la considera de su processor de su presentante legal y miembros de la busta Directo de su pura presentante legal y miembros de la busta Directo de pura que ha perimento a considerario de presentario de perimento presentante legal y miembros de la busta Directo de su presentante perimento processor de su presentante legal y miembros de la busta Directo de processor de resolucidoris, relación de la relación responsa de los beneficions respecto de los busta Directos de processor de su consideración. Conficio de interioris carecidad de la consideración del consideración del processor de consideración del consideración del processor de consideración del consideración del processor de conside	interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad enablades en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de los establecidos en los artículos 33 y 15 de la ley 1150 de 2007. Esta situación e rendenderá sverificada con el aporte de la certificación de la Procunduría General de la Nación y la suscripción de la crata de presentación de la propuesta. AOTA. Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.		Folio S		
CUMPL Filip 5 TX. CONNICTO DE LA Interior Continue of the Interior Co	16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO				
read to generate described the cities of terminode flethermocia, see considerant de une non integrante de normonico a unide temperature, au presponente no pode presentar presposat a l'insurabire contrato, por encontrano incurso en conflictu del interior, cuardo: 1.2.1.3. I les mourra me la counzaire provisse au la serviza de 200	El plazo general del Contrato es de SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio Global	CUMPLE	Folio 5		
scomo integrante de un comportio o uniden temporal, un proposente no pode á presente propuesta al sucuridor contrato, por escritar elicitar de compostrar en conscionator. 1.3.1.5 en cuma en las causales previotas en la lar y 73 de 2020, artículo 10 de la lar y 14 de 2020, y etimolo de 10 de 1	17. CONFLICTO DE INTERÉS.				
daption de la presente connocatoria. Las prohibición tembén nge para los beneficiarios reales de las mismas prorisonas. 1.3.15. Hey presentado propuesta para participar en la connocatoria adelentada para constratar la interventidos a la presente connocatoria. 1.01.76. Ventifica que los propientes no modifiques el numeral de la Carta de Presentación. 1.01.76. Ventifica que los propienentes no modifiques el numeral de la Carta de Presentación.	13.11.5 is nours an its causalse previotas en la ley 73 fe de 2002, articulo 30 de la ley 1437 de 2011 y demás nours acconsordante. 13.12.14 jes a succrito contrato de interventoria con l'indeter o con la Contratante, o su cónyage, compalero companiera persamente, pareste hasta el segundo grado de concaneguindad, alegando de sefundad y/o primero civi, d'univer se jusco de rejecución y hasta la liquidación del mismo. Causino se trate de sociedades primero civi, d'univer se jusco de rejecución y hasta la liquidación del mismo. Causino se trate de sociedades membros de la buta fibrectua o vigranos que haga su vezes. En tratidora de sociedades candiónses abiertas, agilicará respecto de su representante legal y vimembros de lucia Directuo. Este conflicto lo surá sumbier respecto de lo beneficiarios resida de las mismas personas. 13.13. Hepa participado en la setruturazión, evaluación, aprobación, valubilización, financiación del proyecto objeto de la resente convocationa, si como en la estruturazión de los Terminos de Referencia y en la evaluación y selección del priezce de contratación. En conflicto de interés se predicas digualmente, de consaginadade o seguite, contratacións en conflicto del miserio se predicas digualmente. As consaginadade o vegendo de similada y logo primero cul tor consulpre persona que ne municipiento de sud deberra u sobjectores legales, contratacións o funcionales, participarsen en la comocatoria, en los términos parteriormentes esbaldados (il los beneficiarios reades de las mismas personas.		Folio 70-71		
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. CUMPLE Folio 4-6	objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.5. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoria a la presente convocatoria.				
		CUMPLE	Folio 4-6		

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.							
CAUSAL.	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.					
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)							
1.36.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.							
1.36.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO						
1.36.6. Cuando la propuesta presentada modifique el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO						
1.36.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.							
1.36.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.							
1.36.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO						
1.36.12. Cuando el proponente, sea persona natural o juridica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloria General de la Recública.	NO						
1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unido Temporal o sus representantes se encuentre(p) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO.						
1.36.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo—SARIAET.	NO						
1.36.15. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO						
1.36.16. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO						
1.36.17. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO NO						
1.36.18. Ciando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.							
1.36.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO						
1.36.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO NO						
1.36.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO						

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente No.6. CONSORCIO SAN JUAN 2017 se concluye que el mismo se encuentra HABILITADO jurídicamente.

CONVOCATORIA N° PAF-DPR-O-001-2017



OBJETO: CONTRATAR LOS "ESTUDIOS Y DISGROS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA CON ESPACIO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE UTORA DEL SAN JUAN (CHOCÓ)"

INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA CON ESPACIO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN (CHOCÓ)"

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 7 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO BIBLIOTECAS DEL CHOCÓ

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO BIBLIOTECAS DEL CHOCO

INTEGRANTES: 1.OM CONSTRUCTORES S.A.S. NIT 805.003395-4 (50%)

2. OSCAR NOEL MAYOR POSSO C.C. 10.531.324 (50%)

REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR NOEL MAYOR POSSO C.C. 10.531.324

VERIFICACIÓN SALIA

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia,					
deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	Folio 13-17			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	Folio 13-17			Certificado expedido el 03 de Enero de 2017
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	Folio 13-17			El objeto social de los miembros del consorcio va acorde con el objeto a contratar en la presente convocatoria.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitado para la presentación de la oferta, la suscirpción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	Folio 13-17			Los representante legale se encuentran facultado para representar a cada una de las personas jurídicas sin limitación alguna para actuar en la presente convocatoría.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obliganse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el riginar competente los fostals para presentar la propuesta y eleberá el contrato en el eventro de ser seleccionado y si se requirer establecer las flucultades del Representante Legal en los estatutos, deberá areaser cogia de la parte permiente del sociationa. Servicio de la competenta del compe	NO APLICA				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	Folio 13-17			CALI-VALLE CALI-VALLE
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	Folio 13-17			Por E.P. del 22 de marzo de 1995, inscrita el 29 de marzo de 1995.
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	Folio 13-17 Folio 13-17			INDEFINIDO RF: JORGE ALIRIO FREYRE CARDENAS
La persona juridica extranjera sin sacursal y fo domicilio en Colombia, deberia acreditar este requisito con el documento equivilente ne su pasi de origne. Il documento equivilente aportado se entenderà prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderà prestado con la presentación de la propuesta. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir acreditario de la consolidad de la consolidad de la consolidad de la consolidad de la juridicamente. Trasfendore de activaciones o documentos habilitandes, estos deberán ser aportados por el proponente no sis ferminos y plazos serialados por la entidad, so pena de rechazo de la propuesta.	NO APLICA				
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	CUMPLE	Folio 20			OSCAR NOEL MAYOR POSSO C.C. 10.531.324
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadania del representante legal. En caso de persona natural extraniera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extraniera	CUMPLE	Folio 20			OSCAR NOEL MAYOR POSSO C.C. 10.531.324
con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	NO APLICA				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	NO APLICA				
I. CENTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRACIDIA (CINNAL DE LA BERPILICA PRESENTA EL CANTRACIDA (CINNAL DE LA BERPILICA PRESENTA EL CANTRACIDA (CINNAL DE LA BERPILICA PRESENTA EL CANTRACIDA (CINNAL DE LA CANTRACIDA (CINNAL DEL CANTRACIDA (CINN	CUMPLE	Folio 21-22			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloria General de la República.	CUMPLE	Folio 21-22			Certificados expedidos el 18 de Enero de 2017
La person antural y juridica extrajera sin domicillo y/o sucursal en Colombia, deberá jusulmente recentar la centificación de que trata el incian anterio, en el custo conste que no se encuentra reportado, en caso de no aparecer registrada deberá arcellar dicho requisito con el documento equivalente en su posi de origen, salvo que est requisito o la sotrodad no est establecida, par so cual el roponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. C. EXTRIFACADO EN ANTECODATIS DE LA PROCURADIDAS GENERAL DE LA NACIÓN	NO APLICA				
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduria General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurícito, en el cual se certifique que no se encuentral), reportadol; com inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "Silo" de la Procuraduria General de la Nación. WOTA: (li craso de no presentanse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejec constancia.)	CUMPLE	Folio 23-24			
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) dias calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	Folio 23-24			Certificados expedidos el 18 de Enero de 2017
La person natural y juridica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberà qualmente persentar la certificación de que trata el incia naterio, en el cual conste que no se encuentra reportado, en caso de no aparecer registrada deberá arreditar dicho requisito con el documento quivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la sutoridad no este establecida, para lo cual el reponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuico que la CONTRACIATE al momento de la verificación consulta los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduria General de la Nación.	NO APLICA				
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policia Nacional para el proponente, vea persona naturo il purificia o los intermos del consocio o unión temporal o sus representantes, en el que se evidencie que no tiene requerimiento de autoridades judiciales. NOTA: (in caso de no presentanse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejer constancia.)	CUMPLE	Folio 25			Certificados expedidos el 18 de Enero de 2017
6. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y experes, facultades amplias y sufficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA				
I appdreads podrá ser una persona natural a juridica, pero en todic caso deberá tiener domicillo pormanente, par el estot de este proceso, en la Regisibate da cionida y deberá setar fucultado para respecentar al proponente, a efecto, de adelante en su nombre de manore específica las signiferes actividades. () Formular propuesta par el proceso de selección de que tratan estos Terminos de Referencia; (ii) Dur prespuesta a los requerimientos y activaciones que solicita la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir la enficicaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o juridicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (articulo 74) y en caso de otorgarse en ej asía del domicilio del espersona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en	NO APLICA				
el extranjero o de apostille, según el caso. En caso de ser un oper general otogrado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido espedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. J. GARANTÍA DE SERIENDAD DE LA PROPUESTA	NO APLICA				

			ı	
El proponente sea persona natural o juridica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantia de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	CUMPLE	Folio 26-32		SEGUROS MUNDIAL: No.C- 100019618 CERTIFICADO: 10132544
Aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo de la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	Folio 32		
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	CUMPLE	Folio 46		Fecha de expedición: 17/01/2017 Clerre 20 de Enero 2017.
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	Folio 46		Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantia de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	Folio 46		Presupuesto : \$1.962.014.361,00 Valor asegurado: \$196.201.436.10
Vigencia: La Garantia de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.	CUMPLE	Folio 46		Vigencia: Desde el 20 de Enero de de 2017 hasta 31 de Mayo de 2017
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7.	CUMPLE	Folio 46		
Tomador/Aflanzadoc. La Garantia de Seriedad deberá tomasre con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	Folio 46		TOMADOR: CONSORCIO BIBLIOTECAS DEL CHOCO
La Garantia de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	Folio 46		Hora: Confirmada a las 02:00 PM Fecha: El día 30 de Enero de 2017
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE			Teléfono o página web: http://190.248.14.238/? ga=1.63743343.1348892250.14830673
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO				Asesor: No aplica
El proponente, su representante legal o su apoderado, según correspondo, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Reiego de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo—SARIAT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE			Verificado por la entidad, sin encontrar reportes en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, para ninguna de las personas jurídicas ni los representantes legales.
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE				
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en	CUMPLE	Folio 33-34		
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA			
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES				
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes paraficades generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (O) meses con destino a los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	Folio 40-41		
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA			
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar apontes a SENA, CEB y Salud por encontrarse en los supuestos estabelecidos en la Reforma Tributaria (se, 160 / de 2012 — Decento 1382 de 2013) pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y asi misma para la certificació de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los sesis (ó) meses anteriores a la fecha de circores a legal de complexa de circores a fecha d	NO APLICA			
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revitor fisical (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerio o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener evitor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE	Folio 40-41		
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la oresente convocatoria.	CUMPLE	Folio 45-47		
B. REQUERMINITYO TITULACON COMO INCENSIO CHILD ARQUITECTO PERSONA NATURAL. In virtude de la preside on la Ley 82 de 2003 y con el fine de nor permit el ejercicio la gual de la Ingenieria, la persona natural que pretenda participar en la presente comocatoria, debreá aceditar que proser etitudo con linguierio Carlo Fayqueteco, puna los cual feches aloquiteca que la Carlo Car	NO APLICA			
EX. ADD/NO DE LA OFERTA Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extraujera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posere titudo de ingeniero circo il Acquietco la, de oferta debede ser avendado por un ingeniero ("Ol, para lo cual deberá adjuntar copia de su matricula profesional y copia del certificado de vigencia de matricula profesional expedida por el COVIA). el cual se debe encontra vigente.	NO APLICA			
13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona juridica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima	NO APLICA			
abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. La persona juridica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se	NO APLICA			
entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. 14. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)				
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de culadada, cédulad actualdada, cédulad estudiadan, cédulad estudiadan, cédulad estudiadan constituyentes de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, segin corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraceña especidado por la Registradaria Nacioniad el contración de desiración de contración de contrac	CUMPLE	Folio 09-12		
Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	Folio 09-12		
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	Folio 09-12		RL:OSCAR NOEL MAYOR POSSO , RLS: INGRID BIVIANA LOZANO MUÑOZ
d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. e. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	Folio 09-12 Folio 09-12		CALI
 f. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus 	CUMPLE	Folio 09-12	 	CONSORCIO
integrantes en la propuetta y en la ejecución del contrato. E. la manifestación carla y expresa de que quines integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la ofer ta y derivada y come de contrato, pasa de insembros del contratorio, solicatar e ilimitaria empetos a las sancienes por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a un activa de la contratorio del contratorio de	CUMPLE	Folio 09-12		
vez se naya suscrito ei contrato, requentra autorizacion escrita de la LUNI INITANI IE. h. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	CUMPLE	Folio 09-12		1.OM CONSTRUCTORES S.A.S. NIT 805.000395-4 (50%) 2. OSCAR NOEL MAYOR POSSO C.C. 10.531.324 (50%)
i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legia expedidos por la Camara de Comercio, acta de Junta Diservita y poderes y tratinose de personas junificas de derecho poblico acto de creación (la aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fortocopa de la cidad del representante lagal, junto con la certificación del Jede de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	CUMPLE	Folio 13-17		
Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona juridica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. S. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de	NO APLICA			
IR. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	CUMPLE			
Las personas jurídicas entranjeras que participen en consocricio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastarí para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Cólombia, además de los esfalados en entos Terminos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá son señadados en estos Terminos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá ser considerados en estas entre considerados en considerados en considerados en considerados en estas entre considerados en considerados e	NO APLICA			
otorgarse en el mismo actó de constitución del Consorcio o Unión Temporal. m. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. 15. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.	CUMPLE			

No podráin participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por si o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad e indiadades en la Constitución y en Ley, en cumplemiento de lo estabelecido en los incompatibilidad en las constitución y en Ley, en cumplemiento de los estabelecidos en los fista attuación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Precuraduria General de la stadior y la secución de la cartia ferpersentación de la groma posentación de la cartia ferpersentación de la groma posentación de la cartia ferpersentación de la groma de la cartia del Presentación. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	Folio S			
16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO					
El plazo general del Contrato es de SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio Global	CUMPLE	Folio 6			
17. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Para los preciscos efectos de estos freminos de Referencia, se considerará que, bens ade mamera individual como integratos de como integratos de un consocio o sulho responsa la presponse fan podrá prementar propuesta a sucurior como integratos de consociamento de la legislación de la legislación de consociamento de la legislación de la legislación de la legislación de consociamento como de la legislación de la legislación de consociamento como de la legislación de la legislac	CUMPLE	Folio 114-115			
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	Folio 4-6			
No pour a ser mounicado el concenido de la carca de presentación de la propuesta.	COMPLE	rui0 4-6		l	
		AUSALES DE RECHAZ	O DE NATURALEZA JURÍCA.		
CAUSAL.			¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)					

CAUSAL.	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con		
NO)		
1.36.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como		
miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán	NO	
rechazadas.		
1.36.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos	NO NO	
de Referencia.	NO	
1.36.6. Cuando la propuesta presentada modifique el plazo de ejecución estipulado en los Términos de		
Referencia.	NO	
1.36.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión		
temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés.	.l NO	
establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.		
1.36.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión		
temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los	NO	
presentes Términos de Referencia.		
1.36.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección	NO NO	
objetiva.	-	
1.36.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o		
unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales,	NO	
expedido por la Contraloría General de la República.		
1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o	1	
Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el	NO NO	
Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de	·	
la Nación.		
1.36.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o		
unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de	NO	
Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.		
1.36.15. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y	No.	
con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	-	
1.36.16. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de	NO NO	
referencia.		
1.36.17. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO	
1.36.18. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los		
integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del	NO	
proceso.		
1.36.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le	NO NO	
otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	-	
1.36.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO NO	
 1.36.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. 	NO NO	
	1	I .

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente No. 7. CONSORCIO BIBLIOTECAS DEL CHOCÓ se concluye que el mismo se encuentra HABILITADO jurídicamente

CONVOCATORIA N° PAF-DPR-O-001-2017



OBJETO: CONTRATAR LOS "ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA CON ESPACIO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE UTORA DEL SAN JUAN (CHOCÓ)"

INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA CON ESPACIO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE UTORA DEL SAN JUAN (CHOCÓ)"

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 8 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO BPSL CHOCO

INTEGRANTES: 1.MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA NIT. 900218729-2 (45%)
2. JARLINSON HURTADO SALAS C.C. 80.229.441 (55%)

. A	REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR ALEJANDRO MARTINEZ CASTIBLANCO CC. 1.056.799.298						
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia,	intent						
deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	Folio 23-25					
Camara de comercio Correspondente, en cuarse ventrara. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente	CUMPLE	Folio 23-25			Certificado expedido el 17 de Enero de 2017		
proceso.	COMIT EL	10002525			Commence expenses of 17 de Entre de 2017		
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	Folio 23-25			El objeto social va acorde con el objeto a contratar en la presente convocatoria.		
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán							
habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	Folio 23-25			Los representante legale se encuentran facultado para representar a cada una de las personas jurídicas sin limitación alguna para actuar en la presente convocatoria.		
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Clamara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presenta la propuesta y lo centratar y olligiame en montre de la minara, bederà acreditar la adornación mediante la cual el organo competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato mediante la cual el organo competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato la cual el organo competente la faculta del para presentar del propuesta y celebrar el contrato la cual esta del cual el cual Dicha autorización debe haber sidos chorgosa previamente al cierre del presente proceso de selección. La sucuenti delimito de autorización suficiente o de naporte del citho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al corre, determinará a latita de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO APLICA						
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	Folio 23-25			BOGOTA D.C.		
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	Folio 23-25			Por documento privado del 19 de mayo de 2008, inscrita el 19 de mayo de 2008.		
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	Folio 23-25			Hasta el 19 de mayo de 2053		
El nombramiento del revisor ficad, en caso que proceda. La persona juridac estranjera sin sucurari y do dimicilio en ci folombia, deberi acreditar este requisito con el documento equivalente en su pais de origen. El documento equivalente aportado se terniderà persado bolo la graveded del pramento, situación que se entenderà persado con la presentación de la propuesta. En el caso de conociono de conociono de la propuesta de la caso de conociono si unicario entre portado. En ecumplimiento de los requisitos sejul señaldos derá lugar a que la propuesta no sea habilitado particimenter. Entrados de advanciono el odocumento habilitados por el proponente en los términos y plazos señalados por la entidad, so pena de rechazo de la propuesta.	CUMPLE NO APLICA	Folio 23-25			noregistra		
CEDULA DE CIUDADANÍA O SU EQUIVALENTE En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por	CUMPLE	Folio 27			JARLINSON HURTADO SALAS C.C. 80.229.441		
ambas caras. En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de	CUMPLE	Folio 26			OSCAR ALEJANDRO MARTINEZ CASTIBLANCO C.C.		
ciudadania del representante legal. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjeria o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	NO APLICA				1.056.799.298		
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona juridica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	NO APLICA						
3. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en							
nepulura, des proponente en caso de persona natura y des proponente y der epresentante lega en caso de persona girdificas, en el pual se indique que no se encuentrally reportado(s). NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a	CUMPLE	Folio 34-36					
la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la COMRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloria General de la República. La persona natural y jurídica extranjer	CUMPLE	Folio 34-36			Certificados expedidos el 13 de Enero de 2017		
presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá areditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA						
E. CENTIFICADO DE ANTECEDENTS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Centificado de Antecedente Siculpidantos emilidos por la Procurativiria General de la Nación, del proponente en caso de persona adural, y dell'proponente y representante legal en caso de persona piridici, en el cual se certifique que no se encuentral/propertadely come inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "Silo" de la Procuradurá de la Nación. NOTA: (in caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejer constando.	CUMPLE	Folio 38-40					
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) dias calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	Folio 38-40			Certificados expedidos el 13 de Enero de 2017		
La person autural y juridica estanojea sin domicillo y lo soursal en Colombia, deber il gualmente presentar la certificación de que trata el inicio anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado, en cua ole no ajarecer registrada deberá arceliar dicho requisito con el documento lo equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecido al cual el proponente a los deberá manifesta bajo la gredade de jurnamento. La anterior, sin perjucio que la CONTRATANT al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la pópian vede de la Procumenta General de la Nación.	NO APLICA						
5. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policia Nacional							
para el proporente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o usa representantes, en el que se evidencie que no tiene requerimiento de autridades judiciales. NOTA: [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y delar constancia]	CUMPLE	Folio 42-43			Certificados expedidos el 13 de Enero de 2017		
6. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de							
deberá anexar el poder otorgado en legal y debiata forma, en el que se contere al apoderado, de manera clara y expresa, Sicultades amplias y suficientes para actura, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio	NO APLICA						
a spouceairo pora ser una persona ratura a spiratu, pero en tiono Las considera de la pora especial por la proponente, a efecto de adelanta en un numbre de manera reportical sa superente actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Formulas de Referencia; (ii) Dur respuesta a por esquerimiento, y adranciones que sociolite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Succibir el contrator en nombre y representación del adjudicationes.	NO APLICA						
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA						
El poder que otorguen las personas naturales o juridicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 73) y en caso de torgarse en el país del domicillo de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de postille, según el caso.	NO APLICA						
el extraigero o de apostille, segun el caso. En caso de ser un poder general lotorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierce de presente proceso de selección.	NO APLICA						
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA							
El proponente sea persona natural o juridica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantia de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	CUMPLE	Folio 45-52			SEGUROS MUNDIAL: No.C-100019727 CERTIFICADO: 10132683		
Aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo de la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	NO CUMPLE		El proponente deberá aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo de la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	El proponente subsanó lo requerido.			

Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantia presentada inicialmente con la	CUMPLE	Folio 45		Fecha de expedición: 20/01/2017 Cierre 20 de Enero 2017.
propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.		1000		
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	Folio 45		Seriedad de la oferta
Valor assegurado: La Garantia de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del oresupuesto del provecto.	CUMPLE	Folio 45		Presupuesto : \$1.962.014.361,00 Valor asegurado: \$196.201.436.10
Vigencia: La Garantia de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.	CUMPLE	Folio 45		Vigencia: Desde el 20 de Enero de de 2017 hasta 30 de Mayo de 2017
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7.	CUMPLE	Folio 45		
Tomador/Alianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratindose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrates del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	Folio 45		TOMADOR: CONSORCIO BPSL CHOCO
La Garantia de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	Folio 45		Hora: Confirmada a las 04:00 PM
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE			Fecha: El día 31 de Enero de 2017 Teléfono o página web: http://190.248.14.238/? ga=1.63743343.1348892250.14830673 11 Auesor: No aplica
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse				Verificado por la entidad, sin encontrar reportes en el
reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE			Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, para ninguna de las personas jurídicas ni los representantes legales.
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE				
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	Folio 54-57		
En caso de ser el proponente persona natural o juridica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas	NO APLICA			
Nacionales de Colombia. 10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES				
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis				
(6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	Folio 59-71		
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA			
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la	NO APLICA			
gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y	NO APLICA			
firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE	Folio 59-71		
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	Folio 59,70,71		
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la				
Ingenieris, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civi o Arquitecto, parto la cual deberá adjuntar copia de u matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA			
12. ABONO DE LA OFERTA SI el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurística nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee titulo de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avallada por un ingeriero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matricula profesional y copia del certificado de vigencia de armárciula profesional y cual.	NO APLICA			
expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. 13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCA La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar				
certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA			
14. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo				
menois. A Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadania, cédula de custanjeria o pasaporte de cada uno de foi integrantes de la estructura plaral y de su representante legal, segin corresponda, de acuerdo con la normatividad Vegener. Cuando la cédula de ciudadania o de extranjeria se encuentre en trámite, la contracaba especida por la Registraduria Nacional del Servicio Civil Colmaha sea tendrá como documento viáldo.	CUMPLE	Folio 15-17		
b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo	CUMPLE	Folio 15-17		RL: OSCAR ALEJANDRO MARTINEZ CASTIBLANCO , RLS:
remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	CUMPLE	Folio 15-17		JARLINSON HURTADO SALAS
e. La indicación del domicilio de la figura asociativa. f. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus	CUMPLE	Folio 15-17		BOGOTA CONSORCIO
integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. g. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal				
responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, pasa de sin embros del controrio solidaria e ilimitada especta a las sanciones por el incumplimiento de las deligicaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la responsa de la contrato de la contra	CUMPLE	Folio 15-17		
h. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	CUMPLE	Folio 15-17		1.MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA NIT. 900218729-2 (45%) 2. JARLINSON HURTADO SALAS C.C. 80.229.441 (55%)
I. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria; como los nos los estificados de esistencia y representación legal expedidos por la Clamara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas juridicas de derecho público acto de resución la jedin, resolución de nombramiento, acta de posesión y flotocopia de la defuda del representante legal, junto con la certificación del jele de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia de nombramiento del representante legal.	CUMPLE	Folio 23-25		
. J. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona juridica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato	NO APLICA			
en el evento de ser seleccionado. k. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en	CUMPLE			
la Lista Clinton. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización,	NO APLICA			
legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. m. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión				
temporal, deberá presentar solamente una oferta.	CUMPLE			
15. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA. No modría naticinar en el presente procesos de contratación, ni celabrar contratos, por si o por				
No podrá participar en el presente proceso de contratación, ni celebrar contratos, por si o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de Osario. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduria General de	CUMPLE	Folio 6		
la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.				
16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO				

El plazo general del Contrato es de SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio Global	CUMPLE	Folio 7		
17. CONFLICTO DE INTERÉS.				
year los procosa efectivos de estos ferminos de finiferencia, su considerará que, bies sus de manera individual como integrante de no comocioco suindi memporal, su proposente no podrá prementar prospentará o sucorde contrato, por encontrarse ficurso en conflicto de interés, cuando: 1.2.1.3. e horam en el mesta cuancia provincia de la EFF de 2002, circulto de de la sey 1437 de 2011 y demois normas conocidandes. Lorenta conocidandes. Lorenta contrato de la estructura de la estada de la contrataria, o su cúmpago, compulsion companidado provincia de la estada de la companidado provincia de la estada de la companidado de la estada de la estada de la estada de la companidado de la estada dela estada de la estada del estada de la estada de	CUMPLE	Folio 85-86		
18. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	Folio 5-8		

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.							
CAUSAL.	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.					
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)							
1.36.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como							
miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán	NO NO						
rechazadas.							
1.36.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos	NO						
de Referencia.	NO.						
1.36.6. Cuando la propuesta presentada modifique el plazo de ejecución estipulado en los Términos de	NO						
Referencia.	NO						
1.36.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión							
temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés,	, NO						
establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.							
1.36.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión							
temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los	NO NO						
presentes Términos de Referencia.							
1.36.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección	NO NO						
objetiva.	· ·						
1.36.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o							
unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales,	NO						
expedido por la Contraloría General de la República.							
1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o							
Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el							
Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de							
la Nación.							
1.36.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o							
unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de	NO						
Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.							
1.36.15. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y	NO NO						
con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	-						
1.36.16. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de	NO NO						
referencia.	-						
1.36.17. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO NO						
1.36.18. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los							
integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del	NO						
proceso.							
1.36.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le	NO NO						
otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						
1.36.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO NO						
1.36.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO NO						
		l .					

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente No.8. CONSORCIO BPSL CHOCÓ se concluye que el mismo se encuentra HABILITADO jurídicamente.

CONVOCATORIA N° PAF-DPR-O-001-2017



OBJETO: CONTRATAR LOS "ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA BIBLUCTEA PÓBLICA CON ESPACIO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA UBICADA EN EL MUNICIPIO LES EN FUNCIONAMIENTO DE UNA BIBLUCTEA PÓBLICA CON ESPACIO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE UTIONAD LES ANI MUNICIPIO LES

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 9 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSTRUCCOR SAS

INTEGRANTES: NO APLICA

REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL DARIO CORDOBA MENA C.C. 79.100.784					
	REPRESENTAN VERIFICACIÓN				
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
El proponente, persona juridica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la	CUMPLE	Folio 12-17			
Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	COMPLE	F000 12-17			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente	CUMPLE	Folio 12-17			Certificado expedido el 13 de enero de 2017
proceso.					
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	Folio 12-17			El objeto social va acorde con el objeto a contratar en la presente convocatoria.
0					
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente	CUMPLE	Folio 12-17			El representante legal se encuentran facultado y sin limitación
proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.					alguna para actuar en la presente convocatoria.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por					
la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización					
mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal					
en la eventió de selectionado y se el equine establecer las lacutades de representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de	NO APLICA				
selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento					
dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se					
procederá a su rechazo.					
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	Folio 12-17			BOGOTA
			El proponente deberá allegar documento equivalente por medio del cual la Entidad pueda verificar el cumplimiento del requisito		
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	Folio 12-17	frente al término de constitución de la persona jurídica pues la misma deberá encontrarse constituida con cinco (5) años de	El proponente subsano	Por documento privado Del 1 de Junio de 2011, inscrita el 06 de octubre de 2016.
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y			antelación al cierre de la presente convocatoria.	lo requerido.	
cinco (5) años más. El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	Folio 12-17 Folio 12-17			INDEFINIDO No registra
En iorima almento den revisor inscar, en caso que procesa. La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se					- "
entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.					
presentacion de la propuesta. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos.	NO APLICA				
El no cumplimiento de los requisitos aqui señalados dará lugar a que la propuesta no sea habilitada juridicamente; Tratándose de aclaraciones o documentos habilitantes, estos deberán ser aportados					
por el proponente en los términos y plazos señalados por la entidad, so pena de rechazo de la propuesta.					
En opuesta. 2. CEDULA DE CIUDADANÍA O SU EQUIVALENTE En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por					
ambas caras. En caso de persona juridica, el proponente deberá allegar copia de la cedula de cadada de caras.	NO APLICA				
ciudadania del representante legal. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera	CUMPLE	Folio 19			MANUEL DARIO CORDOBA MENA C.C 79.100.784
con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de	NO APLICA				
extranjeria o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin					
establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del	NO APLICA				
proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 3. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en	CUMPLE	Folio 21-22			
caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar	CUMPLE	Folio 21-22			
y <u>dejar constancia)</u> Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a					
la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la	CUMPLE	Folio 21-22			Certificado expedido el 12 de Enero de 2017
página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente					
presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento	NO APLICA				
equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.					
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduria General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado					
para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	Folio 24-25			
NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar					
y dejar constancia)					
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la	CUMPLE	Folio 24-25			Certificado expedido el 12 de Enero de 2017
CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente					
La persona natural y juridica extranjera sin dominilio y/o sucursal en Colombia, depera igualmente presentar la certificación de que trata el inicio anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento					
reportado, en caso de no aparecen registrada dezerá activarian unito i requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio	NO APLICA				
cual el proponente asi lo debera manifestar najo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin per juicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la násina web de la Procuraduría General de la Nación					
ta pagina weo de la Procuradura General de la Nacion. 5. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policia Nacional					
persentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policia Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes, en el que se evidencie que no tiene requerimiento de autoridades judiciales.	CUMPLE	Folio 27			Certificado expedido el 13 de Enero de 2017
NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar	COMPLE	ruii0 2/			Commond expedido el 13 de Enero de 2017
y dejar constancia) 6. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual					
deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al	NO APLICA				
proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.					
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado					
para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos	NO APLICA				
Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv)					
Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.					
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con					
los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo					
74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en	NO APLICA				
el extranjero o de apostille, según el caso. En caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de					
tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a	NO APLICA				
la fecha de cierre del presente proceso de selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					

			L		
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una gazantia de seriedad de la propuesta espedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	CUMPLE	Folio 29-36	El proponente sea persona natural o juridica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantia de seriedad de la propuesta especida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a fixor de entidade particulatera, ración por la cual el proponente deberá subsanar dicho aspecto ya que la garantia aportada se encuentra suscrita a l'avor de entidades estatales.	El proponente subsano lo requerido.	SEGUROS MUNDIAL: No.BCH-100001900 CERTIFICADO: 97008425 ANEXO: 0
Aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo de la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	Folio 36	SUSCITICA O TAVOTI DE ETITURADES ESCALATES.	io requerido.	
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	CUMPLE	Folio 29			Fecha de expedición: 12/01/2017 Cierre 20 de Enero 2017.
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	Folio 29			Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantia de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	Folio 29			Presupuesto: \$1.962.014.361,00 Valor asegurado: \$196.201.436.10
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.	CUMPLE	Folio 29			Vigencia: Desde el 20 de Enero de de 2017 hasta 30 de Junio de 2017
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7.	CUMPLE	Folio 29			
Tomador/Afianzadoc La Garantia de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	Folio 29			TOMADOR: CONSTRUCCOR SAS
La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	Folio 29			Hora: Confirmada a las 06:03 PM Fecha: El día 02 de FEBRERO de 2017
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				Teléfono o página web: http://190.248.14.238/? ga=1.63743343.1348892250.14830673 11
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					Asesor: No aplica
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				Verificado por la entidad, sin encontrar reportes en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, para ninguna de las personas jurídicas ni los representantes legales.
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	Folio 38			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección.					
con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	Folio 40			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarre esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse	NO APLICA				
en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1818 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CRE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a persiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses antériores a la fecha de cierre.	NO APLICA				
En las anteriores circunstancias, las personas juridicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenero o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE	Folio 40			
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como minimo del mes immediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA				
NATURAL En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, deberá acreditar					
que posee titulo como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matricula profesional y copia del certificado de vigencia de matricula profesional expedida por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
12. ABONO DE LA OFERTA Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero					
Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matricula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional espedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. 13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR RISCAL La persona jurídica nacional o estratejar a con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar	NO APLICA				
La persona junicia rational o extranjera con domicino yro sucursat en Loomoia, decera allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. La persona junicia extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este	NO APLICA				
requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la proquesta. 14. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)	NO APLICA				
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasapor de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, segin corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de estranjería se encuentre en trámile, la contraseña especidado sor la Registradira Nacional del contraseña especial por la Registradira R	NO APLICA				
Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y	NO APLICA				
representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. d. La indicación del domicifio de cada uno de los integrantes.	NO APLICA				
o. La moitación del domicillo de cada uno de los integrantes. e. La indicación del domicillo de la figura asociativa. fi. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus	NO APLICA NO APLICA				
Integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. El mamiliatación dar y operse de que quienes integran el consorcio o unido temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contratos, pasa de membros del controrio solidaria e initiarior de todas de propuesta y por la complimiento de la beneficia de contrato, pasa de la propuesta y y del cada del y misuale contrato considerante del contrato, pasa del cada del propuesta y por la contrato, pasa del cada del propuesta y por la cada del y misuale contrato, para contrato del contrato, pasa del propuesta y por la cada del propuesta y del cada del propuesta y por la contrato, pasa del propuesta y por contrato, pasa del	NO APLICA				
su participación en aquéf. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una wez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE. h. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	NO APLICA				
I. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como los nos. los certificados de esilentes y representación legal expedición legal expedición por la desenda de la composición de esilente de la composición de la composición de derecho publico acto de creación (si aplica), recolución de nombramiento, acta de poseción y discorpia de la cidica del representante legal, junto con la certificación del el de de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	NO APLICA				
j. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato no al avanto de ser saleccionado.	NO APLICA				
en el evento de ser seleccionado. K. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	NO APLICA				
la ista Cintion. Li sa persona si pridicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del posi- común otorgado por todos los integnarios, com la requisito de autenticación, consultarización, común otorgado por todos los integnarios, com la requisito de autenticación, consultarización, común de la común de	NO APLICA				
otorgarse en el mismo acto de constitucion del Consorcio o Unión Temporal. m. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	NO APLICA				

15. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.					
15. NU PUUKAN PRESENTAK PRUPUESTA.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpueta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inshalidad en comengabilidad enfades en la Continuida y en les, en cumplientos de la establecida en los ficial de la contrata de la contrata de la contrata de la entrata de la Procursidad de la Stade de la contrata de la contrata de la contrata de la procursidad de la Procursidad de la tendera la sucregión de la carta de presentación de la prospecta de la Carta de Presentación. NOTA: Verificar que los propocentes no modifiquen el numera II de la Carta de Presentación.	CUMPLE	Folio 6			
16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO					
El plazo general del Contrato es de SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio Global	CUMPLE	Folio 7			
17. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual					
o como integrante de un consuccio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni lucularde contrato, por econtrato microan con conflicto del intende, conflicto del intende conf	CUMPLE	Folio 56			
18. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	Folio 5-7			
CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURICA.					

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.						
CAUSAL.	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.				
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con						
NO)						
1.36.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como						
miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán	NO NO					
rechazadas.						
1.36.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos	NO NO					
de Referencia.						
1.36.6. Cuando la propuesta presentada modifique el plazo de ejecución estipulado en los Términos de						
Referencia.	NO					
1.36.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión						
temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés,	NO.					
establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.						
1.36.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión						
temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los						
presentes Términos de Referencia.						
1.36.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección						
objetiva.	NO NO					
1.36.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o						
unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales,	NO					
expedido por la Contraloría General de la República.						
1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o						
Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el	NO NO					
Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de	NO					
la Nación.						
1.36.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o						
unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de	NO					
Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.						
1.36.15. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y	NO NO					
con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.						
1.36.16. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de	NO NO					
referencia.						
1.36.17. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO NO					
1.36.18. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los						
integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del	NO NO					
proceso.						
1.36.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le	NO NO					
otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NU					
1.36.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO					
1.36.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	·				

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente No.9. CONSTRUCCOR SAS, se concluye que el mismo se encuentra HABILITADO jurídicamente.

¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la

convocatoria?

Indeter	
inanciera del Desarrollo	

FORMATO EVALUACIÓ	N FINANCIERA INTERVENTOR	IIA			No. Revisión	2			Financiera del Desarrollo	
INFORMACIÓN PROPONENTE										
	Fecha Evaluación: 31/01/2017 Nombre Proponente:	Convocatoria: PAF-DPR-O-0	001-2017		Presupuesto: 1.962.014.361 Nit:]	Municipio: MUNICIPIO Tipo Proponente:	DE SAN JUAN CHOCO	No. Carpeta	1
		WILLIAM CARDONA OLMOS			79958441		P. Natural			
	Integrante 1: Integrante 2:				Nit 1: Nit 2:]	Part. (%) 1: Part. (%) 2:	Int 1: 		
	1.1				Nº 2		D. 1. (0/) 2			
	Integrante 3:				Nit 3:	1	Part. (%) 3:	Int 3:		
	Integrante 4:				Nit 4:	•	Part. (%) 4:	Int 4:		
	Integrante 5:				Nit 5:	_	Part. (%) 5:	Int:5		
	integrance 3.				NIC 3.]	Ture. (70) 3.			
						_			<u> </u>	
REQUISITOS HABILITANTES DI	E ORDEN FINANCIERO									
			WILLIAM CARDONA OLMOS	0	0	0	0			
		Fecha Carta CC:	18-ene-16							
		Monto Carta CC:	\$ 590.000.000							
		Expedida por:	BANCOLOMBIA							
		Part. (%)	100%							
			WILLIAM CARDONA OLMOS	0	0	0	0		OBSERVACIONES	
¿La carta de cupo de crédito pre	aprobado es la original?		CUMPLE							
¿Es expedida por una entidad fir	nanciera vigilada por la Superintendencia F	Financiera de Colombia?	CUMPLE							
	ta que el cupo de crédito es pre aprobado		CUMPLE							
¿La carta cuenta con denominac certificación?	ción completa e identificación de la entidad	d bancaria y del representante que expide la	CUMPLE							
	á firmada por un representante legal y/o g	gerente de oficina o sucursal y/o su	CUMPLE							
¿La carta de cupo de crédito con	ntiene número telefónico y correo electrór	nico de contacto?	CUMPLE							
¿El integrante que aporta el may	yor cupo de crédito tiene una participación	n dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?			CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferi	ior o igual a 60 días con respecto a la fecha	a de cierre de la convocatoria?	CUMPLE							
por un monto igual o superior al	30% del PO?	crédito para el proyecto de esta convocatoria	CUMPLE							
¿La carta de cupo de crédito esta Institucionales y Culturales – Findeter.?	a dirigida a los procesos de contratación d	lel Programa Infraestructura en Entornos	CUMPLE							

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 590.000.000	\$ 588.604.308	CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE:

No. Revisión 1

Findeter Sinanciera del Desarrollo

No. Carpeta:

INFORI	MACIO	ON PE	SOPO	NFNT

Fecha Evaluación: Convocatoria: 2017/01/24 PAF-DPR-O-001-2017	Presupuesto: \$ 1,962,014,361	Municipio: MUNICIPIO DE SAN JUAN CH	осо
Nombre Proponente: CONSORCIO KADU 2017	Nit:	Tipo Proponente: Consorcio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
BALLEN B Y CIA SAS Integrante 2:	830118155-2 Nit 2:	50% Part. (%) 2:	Nacional Int 2:
DELFOS CONSTRUCCIONES SA	830142397-9	40%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
ASERCOM INGENIERIA SAS	830033697-6	5%	Nacional
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
URBANA DISEÑO Y CONSTRUCCION	900073560-0	5%	Nacional
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BALLEN B Y CIA SAS	DELFOS CONSTRUCCIONES SA	ASERCOM INGENIERIA SAS	URBANA DISEÑO Y CONSTRUCCION	0
Fecha Carta CC:	19-ene-17				
Monto Carta CC:	\$ 800,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	40%	5%	5.00%	

	BALLEN B Y CIA SAS	DELFOS CONSTRUCCIONES SA	ASERCOM INGENIERIA SAS	URBANA DISEÑO Y CONSTRUCCION	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE					
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	NO CUMPLE					La carta es presentada como certificación de un límite de endeudamiento global aprobado, sin embargo es necesario que esta certifique que por lo menos el proponente cuenta con un cupo de crédito en estado de preaprobación, para su uso en los programas a de esta convocatoria, no como un límite de endeudamiento de uso general
¿La carta cuenta con denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?			CUMPLE			
¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Se especifíca puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales – Findeter.?	NO CUMPLE					La carta no se encuentra dirigida a la convocatoria PAF-DPR-O-001-2017, ni a las convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales – Findeter.
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 800,000,000	\$ 588,604,308	CUMPLE

CUMPLE:

NO CUMPLE

No. Revisión 2



INIEC	DIVID	CION		PONENT
	JRIVIA		PRU	PUNEN

Findeter.?

convocatoria?

¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la

IN GRAMMEIGHT HOT GREETTE										
	Fecha Evaluación:	Convocatoria:			Presupuesto:		Municipio:			No. Carpeta:
	02/02/2016	PAF-DPR-O-00	1-2017		\$ 1.962.014.361		MUNICIPIO	DE SAN JUAN CHOCO		
	Nombre Proponente:				Nit:		Tipo Proponente:			1
		CHAHER S.A.S		7	860534160-2	1	P. Jurídica]		_
				_		_		1		
	Integrante 1:				Nit 1:		Part. (%) 1:		Int 1:	
	Integrante 2:			_	Nit 2:	-	Part. (%) 2:	•	Int 2:	_
	Integrante 3:			٦	Nit 3:	7	Part. (%) 3:	1	Int 3:	
					NI's 4		D. 1. (0/) 4			_
	Integrante 4:			٦	Nit 4:	1	Part. (%) 4:	1	Int 4:	٦
	Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:		Int:5	
	integrante 3.			1	NIC 5.	1	Fait. (70) 5.	1	IIIC.5	٦
				_		_		J		_
REQUISITOS HABILITANTES DI	E ORDEN FINANCIERO									
								_		
			CHAHER S.A.S	0	0	0	0			
			CHAPLERSIAIS							
		Fecha Carta CC:	19-ene-17							
		Monto Carta CC:	\$ 588.604.309							
		Expedida por:	BANCOLOMBIA							
		Part. (%)	100%							
						T	T			
			CHAHER S.A.S	0	0	0	0		OBSERVACIONES	S
¿La carta de cupo de crédito pre	aprobado es la original?		CUMPLE							
,										
iEs expedida por una entidad fin	nanciera vigilada por la Superintendencia Financiera	a de Colombia?	CUMPLE							
ets expedida poi una entidad in	Tanciera vignada por la Superintendencia Financiera	a de Colonibia:	COIVIPLE							
¿Se especifica de manera explíci	ta que el cupo de crédito es pre aprobado?		CUMPLE							
ese especifica de manera expilei			COMILE							
¿La carta cuenta con denominac	ción completa e identificación de la entidad bancari	a y del representante que expide la								
certificación?	·	, , ,	CUMPLE							
il a carta de cupo de crédito esta	á firmada por un representante legal y/o gerente d	e oficina o sucursal v/o su								
equivalente?	a minada por dirrepresentante legar y/o gerente d	e offerna o sucursar y/o su	CUMPLE							
	ntiene número telefónico y correo electrónico de co	ontacto?	CHADLE							
ZLa carta de cupo de credito con	itiene numero telefonico y correo electronico de co	ontactor	CUMPLE							
¿El integrante que aporta el may	yor cupo de crédito tiene una participación dentro	del consorcio mayor o igual a 30% ?			CUMPLE					
		,								
¿La fecha de expedición es inferi	ior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierr	re de la convocatoria?	CUMPLE							
Jan 123112 20 onposition os illien	2 Gast a 22 state contract a la recita de cien									
¿Se especifíca puntualmente que	e la empresa tiene aprobado un cupo de crédito pa	ira el proyecto de esta convocatoria		<u> </u>						
por un monto igual o superior al			CUMPLE							
	a dirigida a los procesos de contratación del Progra	ma Infraestructura en Entornos								
Institucionales y Culturales –			CUMPLE							

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 588.604.309	\$ 588.604.308	CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE:

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:			
2017/01/24	PAF-DPR-0-001-2017			
Nombre Proponente:				
	CONSORCIO BIBLIOTECAS CHOCO			
Integrante 1:				
	LUIS EGIMIO BARON VARGAS			
Integrante 2:				
	OLARGUER AGUDELO PRIETO			
Integrante 3:				
Integrante 4:				
Integrante 5:				

Presupuesto:		
\$	1,962,014,361	
Nit:		

Nit 1:	
	10,545,813
Nit 2:	_
	3,169,341
Nit 3:	
Nit 4:	
Nit 5:	

Municipio: MUNICIPIO DE SAN JUAN CHOCO

Tipo Proponente:

Consorcio

Part. (%) 1:

30%

Part. (%) 2:

70%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

1		

Int 1: Nacional Int 2:

Nacional

No. Carpeta:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LUIS EGIMIO BARON VARGAS	OLARGUER AGUDELO PRIETO	0	0	0
Fecha Carta CC: Monto Carta CC:	19-ene-17 \$ 1,900,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	30%	70%			

	LUIS EGIMIO BARON VARGAS	OLARGUER AGUDELO PRIETO	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE					
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?						
¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Se especifíca puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales – Findeter.?	CUMPLE					
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1,900,000,000	\$ 588,604,308	CUMPLE

CUMPLE:

No. Revisión 1



		ROPONENT
INFURIVIA	AUTUIN PR	(OPOMEN

Fecha Evaluación: Convocatoria: PAF-DPR-O-001-2017	Presupuesto: \$ 1.962.014.361	Municipio: MUNICIPIO DE SAN JUAN CHOCO	No. Carpeta:
Nombre Proponente: CONSORCIO SAN AGUSTIN	Nit:	Tipo Proponente: Consorcio	5
Integrante 1: FRAGUA S.A.S	Nit 1: 804010131-6	Part. (%) 1: 50%	Int 1:
Integrante 2: INDICO S.A.S	Nit 2: 890207491-2	Part. (%) 2: 50%	Int 2:
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FRAGUA S.A.S	INDICO S.A.S	0	0	0
Fecha Carta CC:	19-ene-16	19-ene-17			
Monto Carta CC:	\$ 560.000.000	\$ 665.700.000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	FRAGUA S.A.S	INDICO S.A.S	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE	CUMPLE				
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE	CUMPLE				
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta cuenta con denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto?	CUMPLE	CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?			CUMPLE			
¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE				
¿Se especifíca puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales – Findeter.?	CUMPLE	CUMPLE				
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.225.700.000	\$ 588.604.308	CUMPLE

CUMPLE:

No. Revisión 2

C1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
Findeter	
Financiera del Desarrollo	

No. Carpeta:

INFORMA		PODON	ENIT
INFURIVIA	CIONP	KUPUN	

Convocatoria:
PAF-DPR-O-001-2017
SORCIO SAN JUAN 2017
CONSTRUCCIONES S.A.S.
/ER MIL GROUP S.A.S.

Presupuesto:	
\$	1.962.014.361
Ni+.	_

Nit 1:	
	800215466-4
	900333780-0
Nit 3:	
Nit 4:	

Municipio:				
MUNICIPIO DE SAN JUAN CHOCO				
Tipo Proponente:				
Consorcio				

C	711301 610
Part. (%) 1:	
	50%
Part. (%) 2:	
	50%
Part. (%) 3:	
Part. (%) 4:	
Part. (%) 5:	

	6
:	
onal	
:	
onal	
:	
:	_

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S.	INVER MIL GROUP S.A.S.	0	0	0
Fecha Carta CC:	19-ene-16	19-ene-16			
Monto Carta CC:	\$ 400.000.000	\$ 500.000.000			
Expedida por:	BANCO CAJA SOCIAL	BANCO CAJA SOCIAL			
Part. (%)	50%	50%			

	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S.	INVER MIL GROUP S.A.S.	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE	CUMPLE				
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE	CUMPLE				
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta cuenta con denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto?	CUMPLE	CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?			CUMPLE			
¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE				
¿Se especifíca puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales – Findeter.?	CUMPLE	CUMPLE				
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 900.000.000	\$ 588.604.308	CUMPLE

CUMPLE:

No. Revisión 2

Findeter 套	
Financiera del Desarrollo	

No. Carpeta:

INFORMA	CIONI		VIEW T
INFURIVIA		PROPU	исічі

PAF-DPR-O-001-2017
BIBLIOTECAS DEL CHOCÓ
NOEL MAYOR POSSO
ISTRUCTORES S.A.S.

Presupuesto:	
\$	1.962.014.361
Nit [*]	

Nit 1:	
	10.531.324
Nit 2:	
	805000395-4
Nit 3:	
Nit 4:	
Nit 5:	

Municipio:		
MUNIC	CIPIO DE SAN JUAN CHOCO	
Tipo Proponente:		
Consorcio		

Part. (%) 1:

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

Int 1:
Nacional
Int 2:
Nacional
Int 3:
Int 4:
Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	OSCAR NOEL MAYOR POSSO	OM CONSTRUCTORES S.A.S.	0	0	0
Fecha Carta CC:	17-ene-17	30-ene-17			
Monto Carta CC:	\$ 600.000.000	\$ 550.000.000			
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE	BANCO DE OCCIDENTE			
Part. (%)	50%	50%			

	OSCAR NOEL MAYOR POSSO	OM CONSTRUCTORES S.A.S.	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE	CUMPLE				
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE	CUMPLE				
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta cuenta con denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto?	CUMPLE	CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?			CUMPLE			
¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE				
¿Se especifíca puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales – Findeter.?	CUMPLE	CUMPLE				
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.150.000.000	\$ 588.604.308	CUMPLE

CUMPLE:

No. Revisión	2	
--------------	---	--

Findeter	
Financiera del Desarrollo	

INICODMACIÓ	ÓN PROPONENTE
INFORMACIO	DIN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:
01/02/2017	PAF-DPR-O-001-2017	\$ 1.962.014.361
Nombre Proponente:		Nit:
	CONSORCIO BPSL CHOCO	
ntegrante 1:		Nit 1:
	MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA	900218729-2
Integrante 2:		Nit 2:
	JARLINSON HURTADO SALAS	80.229.441
Integrante 3:		Nit 3:
Integrante 4:		Nit 4:
Integrante 5:		Nit 5:

):	Municipio:	•	No. Carpeta:
1.962.014.361	MUNICIPIO DE SAN JUAN CHOCO		_
	Tipo Proponente: Consorcio		8
	Part. (%) 1:	Int 1:	1
218729-2	45%	Nacional	
	Part. (%) 2:	Int 2:	-
80.229.441	55%	Nacional	
	Part. (%) 3:	Int 3:	
	Part. (%) 4:	Int 4:	
	Dart (9/) E.	Int:E	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA	JARLINSON HURTADO SALAS	0	0	0
Fecha Carta CC:		19-ene-17			
Monto Carta CC:		\$ 2.000.000.000			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE			
Part. (%)	45%	55%			

	MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA	JARLINSON HURTADO SALAS	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?		CUMPLE				
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?		CUMPLE				
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?		CUMPLE				
¿La carta cuenta con denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?			CUMPLE			
¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE				
¿Se especifíca puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales – Findeter.?		CUMPLE				
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2.000.000.000	\$ 588.604.308	CUMPLE

CUMPLE:

No. Revisión 1

Findeter	
Financiera del Desarrollo	

No. Carpeta:

9

INFORM		IENIT
	 PRUPUL	

Fecha Evaluación:	Convocatoria:
24/01/2017	PAF-DPR-O-001-2017
Nombre Proponente:	
	CONSTRUCCOR SAS
Integrante 1:	
	CONSTRUCCOR SAS
Integrante 2:	
Integrante 3:	
Integrante 4:	
Integrante 5:	

\$	1.962.014.361
Nit:	
9	00448690-0
Nit 1:	
9	00448690-0
Nit 2:	
Nit 3:	
Nit 4:	
Nit 5:	

	P. Jurídica	
Part. (9	%) 1:	
	100%	
Part. (9	%) 2:	
Part. (9	%) 3:	
Part. (9	%) 4:	
Part. (9	%) 5:	
·		

MUNICIPIO DE SAN JUAN CHOCO

	L
Int 1:	
Nacional	
Int 2:	
Int 3:	
Int 4:	
Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCCOR SAS	0	0	0	0
Fecha Carta CC:	19-ene-17				
Monto Carta CC:	\$ 588.604.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CONSTRUCCOR SAS	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	NO CUMPLE					No presenta la Carta Cupo de Crédito preaprobado en original.
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?			CUMPLE			
¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Se especifíca puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO?	NO CUMPLE					El monto presentado en la carta cupo de crédito aprobado es inferior al 30% del presupuesto de la convocatoria.
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales – Findeter.?	CUMPLE					
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 588.604.000	\$ 588.604.308	NO CUMPLE

CUMPLE:

NO CUMPLE









INFORME DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Convocatoria No. PAF-DPR-O-001-2017

"ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA CON ESPACIO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SIPÍ (CHOCÓ)" Y "ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA CON ESPACIO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN (CHOCÓ)"

PROPONENTE N° 1. WILLIAM CARDONA OLMOS

No. Nombre		NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)	
1	WILLIAM CARDONA OLMOS	79.958.441	100%	SI	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:

 El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRA NTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
FONADE No 2130668 de 2013 CDI - PALMIRA	1,00	5.015		159 - 199	
FONADE No 2131173 de 2013	1,00	2.428	3.989	200 - 237	SI
SENA No1063 DE 2014	1,00	3.721		238 - 295	
UNIDAD DE SALUD IBAGUE No 052 de 2011	1,00	7.020		296 - 359	
		18.185			

El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el









PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
FONADE No 2130668 de 2013 CDI - PALMIRA	1	5015	1.329,8	159 - 199	<u>10</u>

• Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.500 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m² o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
FONADE No 2130668 de 2013 CDI - PALMIRA	1,00	2.098	1500	159 - 199	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato FONADE No 2130668 de 2013:

Certificación Contrato No 2130668 de 2013 FONADE - WILLIAM CARDONA OLMOS, suscrita por Eduardo Chacón Andrade Gerente de Unidad - Área de Gestión Contractual - Sub Gerencia de Contratación de FONADE. Objeto EJECUCIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CDI EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA PARA 500 CUPOS

ÁREA CUBIERTA 2098 m2.

Contrato FONADE No 2131173 de 2013:

Certificación Contrato No 2131173 de 2013 FONADE - WILLIAM CARDONA OLMOS, suscrita por Eduardo Chacón Andrade Gerente de Unidad - Área de Gestión Contractual - Sub Gerencia de Contratación de FONADE. Objeto EJECUCIÓN DE ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CDI EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - CUNDINAMARCA PARA 160 CUPOS.

ÁREA CUBIERTA 968 m²

Contrato SENA No1063 de 2014:









Certificación Contrato No 1063 de 2014 SENA REGIONAL TOLIMA - WILLIAM CARDONA OLMOS, suscrita por Pedro Eduardo Fontal Aponte, subdirector Centro Agropecuario La Granja regional Tolima. Objeto ELABORACIÓN Y AJUSTE DE LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS AMBIENTES PLURITECNOLOGICOS EN EL CONTEXTO AGROINDUSTRIAL DE PROCESAMIENTOS DE ALIMENTOS DE LAS REDES AGRICOLA Y PECUNARIA DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GANJA" DEL SENA - ESPINAL.

ÁREA CUBIERTA, de acuerdo a cantidades de obra 1073 m².

UNIDAD DE SALUD IBAGUE No 052 de 2011:

Certificación Contrato No 052 de 2011 UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E - WILLIAM CARDONA OLMOS, suscrita por Guillermo Andrés Camacho Obregón, Interventor CEYCO S.A.S. Objeto CONTRATACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DE SALUD DE LOS BARRIOS DEL SUR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE - TOLIMA.

ÁREA CUBIERTA 4934,28 m².

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste CUMPLE con todos los requisitos técnicos.

PROPONENTE N° 2. CONSORCIO KADU 2017

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	DELFOS CONSTRUCCIONES S.A.	830142397-9	40%	SI
2	BALLEN B Y CIA SAS	830118155-2	50%	
3	ASERCOM INGENIERIA SAS	830033697-6	5%	SI
4	URBANA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS	900073560-0	5%	
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:

 El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.









CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM 319 de 2012 CM 235	1,00	3.340		110	
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM 146 de 2010 CM 149	1,00	2.867	3.989	111	SI
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM 179 de 2010 CM 149	1,00	1.000		112-115	
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM 404 de 2014	3,00	76		117-119	
		7284			

• El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM 319 de 2012 CM 235	1	3340	1.329,8	110	SI

• Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA	1,00	4.080	1500	110	SI









1	LAS MIGRACIONES			
	OIM			
	319 de 2012 CM 235			

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No 319 de 2012:

Certificación Contrato No 319 de 2012 CM 235 OIM - DELFOS CONSTRUCCIONES S.A, suscrita por Jairo Castellanos - Coordinador adjunto de Infraestructura de la OIM. Objeto REALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMA ALTERNATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA 4.080 m2.

Contrato No 146 de 2010:

Certificación Contrato No 146 de 2010 CM 149 OIM - DELFOS CONSTRUCCIONES S.A. , suscrita por Iván Felipe Jiménez Rojas - Jefe de Proyectos del Convenio OIM-MEN 1419 de 2009 CM 149 de la OIM. Objeto REALIZACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REUBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPLETA Y CONSTRUCCIÓN DE 11 AULAS, UNA BIBLIOTECA, UNA BATERIA SANITARIA Y 1 INTERNADO DOBLE PARA ESTUDIANTES EN EL INTERNADO RURAL SOLITA, SEDE PRINCIPAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOLITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA.

ÁREA D CONSTRUIDA CUBIERTA 1.230 m2.

Contrato No. 179 de 2010:

Certificación Contrato No 179 de 2010 CM 149 OIM - CONSORCIO SANTA MARTA (DELFOS CONSTRUCCIONES S.A. participación 50%), suscrita por Gloria Lucia Ochoa - Coordinadora Unidad de Infraestructura de la OIM. Objeto REALIZACIÓN ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS, UNA BATERIA SANITARIA, 1 COMEDOR, 1 LABORATORIO, 1 INTERNADO DOBLE PARA NIÑOS, 1 INTERNADO PARA PROFESORES Y MEJORAMIENTO PARA 3 AULAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL BUNKWIMAKE SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE SANTA MARTA (SIERRA NEVADA), DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

ÁREA CONSTRUIDA BAJO CUBIERTA 1.218,38 m2.

Contrato No. 404 de 2014:

Certificación Contrato No 404 de 2014 CM 318 OIM - CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (ASERCOM S.A.S participación 30%), suscrita por Javier Neira - Oficial de la Unidad de compras de la OIM. Objeto REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SUERLOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER (3 aulas y 1 batería sanitaria para preescolar).









ÁREA CONSTRUIDA BAJO CUBIERTA 273,13 m2.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

PROPONENTE N° 3. CHAHER SAS

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)	
1	CHAHER SAS 8605		100%	SI	

EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:

• El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1027 - 2009 INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	1,00	7.891	3.989	44	SI
973 - 2006 INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	1,00	0		45	
		7891			,

• El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1027-2009 INC	1	7891	1.329,8	44	SI

• Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en









CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
973 - 2006 INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA -	1	1545	1500	45	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 1027 de 2009:

Certificación Contrato No 1027 - 2009 INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - CONSORCIO CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS, suscrita por el interventor y el Director General del Instituto. Objeto CONSTRUCCIÓN DE LAS ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CYCLOTRON, RADIOFARMACIA PET MEDICINA NUCLEAR, INCLUYENDO ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS DEL INSTITUTO.

Mediante oficio radicado con fecha 31/01/2017 y teniendo en cuenta los requerimientos de subsanabilidad realizado, el proponente anexa el documento consorcial, en el cual se evidencia su participación correspondiente al 80% en el contrato No 1027 de 2009, suscrito y ejecutado entre el Instituto Nacional de Cancerología y el Consorcio Construcciones Especializadas, pero no se aclara el áreas cubierta. Nos obstante la certificación cumple y es aceptada para acreditar valor.

Contrato No. 973 de 2006:

Certificación Contrato No 973 - 2006 INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - CHAHER LTDA, suscrita por el interventor y el Director General del Instituto. Objeto CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES NECESARIAS CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LOS PISOS 3, 4 Y 5 DEL ALA OCCIDENTAL ENTRE EJES 16 Y 22 DEL EDIFICIO DE HOSPITALIZACION DEL INC.

La certificación aportada evidencia área construida cubierta de 1545 m².

Mediante oficio radicado con fecha 31/01/2017 el proponente aclara que el contrato aportado corresponde a una construcción fija de edificación, de carácter permanente, cubierta en su totalidad, desarrollada en tres (3) pisos y de tipo institucional, teniendo en cuenta que fue ejecutada para el Instituto Nacional de Cancerología.









Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste CUMPLE con todos los requisitos técnicos.

PROPONENTE N° 4. CONSORCIO BIBLIOTECAS CHOCO

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	LUIS EGIMIO BARÓN VARGAS	10.545.813	30%	NO
2	OLAGUER AGUDELO PRIETO	3.169.341	70%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:

• El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1417 de 2010	2,00	5.188	3.989	54	SI
		5.188			

• El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1417 de 2010	2	5.188	1.329,8	54	SI

 Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera <u>taxativa</u> deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o









superior a 40 unidades de vivienda o 1.500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
1417 de 2010	2,00	2.676	1500	54	SI

Observaciones:

Contrato No. 1417 de 2010:

En el folio 54, el proponente adjunta certificación emitida por la Gobernación del Tolima, suscrita por Adriana Eunice González Marín, Supervisor del Contrato, en la que se certifica que la Unión Temporal Constructora Leopoldo García, integrada por el ingeniero Olaguer Agudelo Prieto con un porcentaje de participación del 94%, el ingeniero Luis Egimio Barón Vargas con un porcentaje del 4% y el arquitecto Diego Mauricio Lamprea Godoy, ejecutó el contrato que tiene como objeto "Realizar los estudios y diseños técnicos, así como la construcción de la Nueva Sede de la Institución Educativa Leopoldo García del Municipio de Palocabildo Departamento del Tolima".

El valor total del contrato corresponde a \$3.000.000,000 con fecha de inicio 13 de enero de 2011 y terminación el 14 de noviembre de 2012, con un área total de 2.675,59 m² (Área cubierta: 1.302,43 m² y Área bajo placa: 1.373.16 m²).

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

PROPONENTE N° 5. CONSORCIO SAN AGUSTIN

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INDICO SAS	890207491-2	50%	SI
2	FRAGUA SAS	804010131-6	50%	SI
			100%	

EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:









El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:

 El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2091005	1,00	7.141	2 000	56 - 68	SI
DC-023 de 2010	1,00	1.941	3.989	69 - 70	31
		9.082			

• El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2091005	1	7.141	1.329,8	56 - 68	SI

• Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
2091005	1,00	7.152	1500	56 - 68	SI

Observaciones:

Contrato No. 2091005:

El proponente en folios 56 a 68, adjunta certificación emitida por FONADE, suscrita por Omar Cardona Gutiérrez Subgerente Administrativo, Alberto Cardona Botero Subgerente Técnico y José Alfredo Soto Gerente Convenio 197013, en la que se certifica que el Consorcio Barrancabermeja, integrado por FRAGUA SCA con el 10% de participación, INDICO LTDA con el 40%, VEROCO INGENIERÍA LTDA. con el 40% y GPI LTDA con el 10%,









ejecutó y cumplió con el objeto en los términos establecidos contractualmente el contrato "Construcción de la infraestructura educativa Urbanización Flor del Campo, ubicada en la Ciudad de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar".

El valor total del contrato corresponde a \$7.097.106.613,14,00 con fecha de inicio 20 de abril de 2009 y terminación el 11 de diciembre de 2009, con un área cubierta de 7152 m2 de acuerdo con las cantidades encontradas en el Acta de Entrega y Recibo Final del contrato.

Contrato No. DC-023 de 2010:

El proponente adjunta certificación emitida por la Universidad Industrial de Santander, suscrita por Luz Marina Duarte García, Jefe de la División de Abastecimiento, en la que se certifica que el Consorcio VIN, integrado por INDICO LTDA con el 50% de participación y Jorge Eliecer Villamizar Mogollón con el 50%, ejecutó conforme al diseño y las especificaciones técnicas el contrato "Realizar la construcción del edificio para la Biblioteca en la nueva sede UIS Barbosa, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del volumen II de los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública 034 de 2010".

El valor total del contrato corresponde a \$2.079.254.756,00 con fecha de inicio 21 de julio de 2010 y terminación el 30 de junio de 2011, con un área cubierta de 2.050.76 m2.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

PROPONENTE N° 6. CONSORCIO SAN JUAN 2017

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GYG CONSTRUCCIONES SAS	800215466-4	50%	SI
2	INVER MIL GROUP SAS	900333780-0	50%	NO
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:

 El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

		CANTIDAD	CANTIDAD		
CONTRATO No.	INTEGRANTE	CERTIFICADA	REQUERIDA	FOLIOS	CUMPLE
		(SMMLV)	(SMMLV)		







057-3-2010	1,00	4.913		75 - 77	
MDN-CE-JEM-DISAN-PL- 8.1	1,00	4.705	3.989	79 - 80	SI
336-00-A-COFAC-JAL- 2008	1,00	1.485		82	
		11.104			

 El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
057-3-2010	1	4.913	1.329,8	75 - 77	SI

• Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
057-3-2010	1,00	2.482	1500	75 - 77	SI

OBSERVACIONES:

Contrato No. 057-3-2010:

En los folios 75 a 77, el proponente adjunta certificación emitida por el Ministerio de Defensa Nacional - Fondo Rotatorio de la Policía, suscrita por la Arq. Liliana Alarcón Torres, Supervisora Técnica y Administrativa, en la que se certifica que el Consorcio Malay, integrado por GYG CONSTRUCCIONES LTDA. con el 70% de participación y CONSTRUCLINICAS SA con el 30%, ejecutó y cumplió con el objeto del contrato "Elaboración









de los diseños, estudios técnicos (...) y construcción de la primera etapa arrojada por los estudios técnicos de la Clínica Regional de Occidente de la Policía Nacional en la ciudad de Cali - Valle del Cauca bajo la modalidad de precio global y plazo fijo".

El valor total de la obra corresponde a \$3.759.176.826,00 con fecha de inicio 2 de mayo de 2011 y terminación el 15 de diciembre de 2011, con un área cubierta de 2.481,93 m2.

Contrato No. MDN-CE-JEM-DISAN-PL-8.1:

En los folios 79 a 80, el proponente adjunta certificación emitida por el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección de Sanidad, suscrita por el Ing. Hernando López Bonilla, Supervisor del Contrato, en la que se certifica que el Consorcio Policlinicas, integrado por VARELA FIHOLL & COMPAÑÍA SAS con el 40% de participación, GYG CONSTRUCCIONES SAS con el 20% y ARQUITECTURA Y CONCRETO con el 40%, ejecutó el contrato cuyo objeto es "Estudios técnicos, diseños, licencias, permisos y construcción de la Clínica de Segundo Nivel con Internación en la ciudad de Neiva - Huila, por el sistema llave en mano a precio global y plazo fijo".

El valor total de la obra corresponde a \$15.159.522.04,00 con fecha de inicio 9 de septiembre de 2013 y terminación el 8 de abril de 2015, con un área cubierta de 6.259 m2.

Contrato No. 336-00-A-COFAC-JAL-2008:

En el folio 82, el proponente adjunta certificación emitida por la Fuerza Aérea Colombiana, suscrita por Juan Carlos Beltrán Cruz, Director de Instalaciones Aéreas de la Fuerza Aérea Colombiana, en la que se certifica que el Consorcio AFS, integrado por Jairo Serrno Suárez con el 40% de participación, Gabriel Márquez Carrillo con el 30% y GYG CONSTRUCCIONES LTDA con el 30%, suscribió y ejecutó con una calificación buena el contrato cuyo objeto es "Diseños, estudios, trámites, demolición y construcción de un nuevo edificio en la Dg 53 No. 37 - 88, Barrio Nicolás de Federmán, para el personal de oficiales "Edificio Estévez" en Bogotá, Cundinamarca". El contrato tiene fecha de inicio 5 de enero de 2009 y terminación el 20 de diciembre de 2010, con un área cubierta de 1.898,21 m2.

El valor total del contrato corresponde a \$2.789.399.191,42; en Acta de Liquidación aportada por el oferente, como parte de los requerimientos de subsanación, se establece que el valor correspondiente a la actividad específica de Construcción de edificaciones corresponde a la suma de \$2.549.579.681,50.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste CUMPLE con todos los requisitos técnicos.

PROPONENTE N° 7. CONSORCIO BIBLIOTECAS DEL CHOCO

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	OM CONSTRUCTORES S.A.S	805000395-4	50%	SI









2	OSCAR NOEL MAYOR POSSO	10531324	50%	SI
			100%	

EXPERIENCIA ESPECIFICA: <u>CUMPLE</u>

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:

• El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
SEM-001-97	1 y 2	2.230		50 - 73	
115 de 2009 CM - 121	1,00	2.614	3.989	74 - 90	SI
353 de 2012 CM 283	2,00	1.681		91 - 112	
		6.525			

• El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
SEM-001-97	1 y 2	2230	1.329,8	50 - 73	SI

• Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
--------------	------------	-------------------------	-------------------------------	--------	--------









1000 00 2012 01112 01112		353 de 2012 CM 283	1 y 2	1.522	1500	91 - 112	SI
--------------------------	--	--------------------	-------	-------	------	----------	----

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. SEM-001-97: Del folio 50 al 73 el proponente adjunta certificación de contrato suscrito cuyo objeto corresponde a "Ampliación Escuela Mariano Ospina Pérez, comuna 05 (Construcción del nuevo colegio Mariano Ospina Pérez, anexo a la escuela)" suscrita por Miguel Castro Jurado, subsecretario de Planeación Sectorial del municipio de Cali. En dicha certificación se evidencia valor total ejecutado de \$383.629.779, fecha de terminación el 20 de septiembre de 1997, área construida cubierta de 1.069,8 m2 y cumplimiento del contrato. Adicionalmente adjunta copia del contrato, sus modificaciones y acta de liquidación.

Contrato No. 115 de 2009 CM - 121: Del folio 74 al 90 el proponente adjunta certificación de contrato suscrito cuyo objeto corresponde a "Construcción de ocho aulas, una batería sanitaria y un laboratorio de la Institución educativa San Antonio de Guajui sede principal, ubicada en la zona rural del municipio de Guapi, departamento del Cauca". Dicha certificación se encuentra suscrita por Iván Felipe Jiménez Rojas, Jefe de Proyectos de unidad de Infraestructura OIM, en la misma se evidencia valor total del contrato de \$1.346.406.194, fecha de terminación 31 de julio de 2010, área construida cubierta de 1.270,57 m2 y cumplimiento del contrato. Adicionalmente adjunta copia del contrato y acta de liquidación.

Con la presente certificación no se evidencia cumplimiento de la condición iii relacionada en la Experiencia Específica solicitada en los Términos de Referencia, por lo cual se solicitó al proponente remitir de acuerdo a las alternativas la documentación que permita dar cumplimiento a dicha condición. Al respecto el proponente en documento de subsanación manifiesta que en dicha certificación se indica los metros cuadrados construidos en la actividad de losa de entrepiso y cubierta, cuya sumatoria es 2.261 m2, área que difiere de la indicada como área construida en dicha certificación.

Contrato No. 353 de 2012 CM 283: Del folio 91 al 112 el proponente adjunta certificación de contrato suscrito, con participación del 65%, cuyo objeto corresponde a "Realización de estudios de suelos, ajuste a los diseños y construcción de infraestructura educativa en diferentes departamentos del territorio nacional - departamento de Guainia". La certificación se encuentra suscrita por Gloria Lucia Ochoa, Coordinadora Unidad de Infraestructura OIM, en la misma se evidencia valor ejecutado de \$1.558.181.036, fecha de terminación de 28 de agosto de 2013, área construida de los proyectos intervenidos (Sede Francisco de Paula Santander 140 m2, Sede Jose Celestino Moreno 172 m2 e I.E Francisco Miranda sede principal Paujil 1521,64 m2). Ahora bien, teniendo en cuenta que la condición iii. de la experiencia específica solicitada indica que el área requerida debe corresponder a un proyecto, para el cumplimiento de la misma se toma la correspondiente a la I.E Francisco Miranda sede principal Paujil 1521,64 m2.

Se adjunta copia del contrato y acta de liquidación.

De acuerdo a lo indicado en el literal B del numeral 3.1.3.1.1 Reglas para la Acreditación de la Experiencia Específica del Proponente, se solicitó remitir la documentación, de acuerdo a las alternativas, que permita evidenciar el valor ejecutado del contrato correspondiente a la Construcción de las edificaciones, descontando el valor correspondiente a estudios y diseños.

El proponente, en el plazo establecido para subsanación, adjunta documentación en la cual se evidencia el valor correspondiente a los estudios y diseños, el cual está dado por \$34.000.000; en este sentido el valor aceptado para acreditar la experiencia especifica solicitada es \$\$1.524.181.036.









Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

PROPONENTE N° 8. CONSORCIO BPSL CHOCO

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA	900218729-2	45%	SI
2	JARLINSON HURTADO SALAS	80229441	55%	SI
			100%	

EXPERIENCIA ESPECIFICA: <u>CUMPLE</u>

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:

• El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
348 de 2012 CM-283	1 y 2	1.230		66 - 69	
7011503	2,00	1.790	3.989	70 - 93	SI
No. 967 de 2015	2,00	3.114		94 - 112	
		6.133			

• El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
No. 967 de 2015	2	3114	1.329,8	94 - 112	SI







• Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
No. 967 de 2015	2,00	2.335	1500	94 - 112	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 348 de 2012 CM-283:

Del folio 66 al 69 el proponente adjunta certificación de contrato, con participación del 50%, cuyo objeto corresponde a la "Realización de estudio de suelos, ajuste a los diseños y construcción de infraestructura educativa en diferentes departamentos del territorio nacional, departamento de Choco", suscrita por Gloria Lucia Ochoa, Coordinadora Unidad de Infraestructura OIM. En dicha certificación se evidencia un valor total de \$1.494.866.041, fecha de terminación 30 de septiembre de 2013, cumplimiento y las áreas de las instituciones intervenidas (Sede Escuela nueva rural mixta Carlos Jamiois de Termales 470 m2, sede escuela nueva rural mixta de Partado 470 m2, sede ERM de Mesopotamia 421 m2 y sede ERM indigena de Puerto Cedro 421 m2).

Adicionalmente se adjunta acta de liquidación, en donde se evidencia el valor correspondiente a estudios y diseños de \$44.845.980, valor que permite identificar lo correspondiente a actividades de construcción.

El presente contrato aporta experiencia para cumplimiento de la condición i de la experiencia específica solicitada en los Términos de Referencia.

Contrato No. 7011503:

Del folio 70 al 93 el proponente adjunta certificación de contrato cuyo objeto corresponde a la "Terminación del proyecto de vivienda Urbanización Primavera del municipio de la Dorada - Caldas", suscrita por Maria Zulay Tatiana León Alzate, Secretaria General y Administrativa del municipio de la Dorada, Caldas. En dicha certificación se evidencia valor total ejecutado de \$1.153.216.570,64, fecha de terminación 23 de septiembre de 2015, área cubierta de 2400 m2 y cumplimiento del contrato. Adicionalmente se adjunta acta final de cantidades, copia del contrato, sus modificaciones y acta de liquidación, sin embargo la misma no se encuentra suscrita por las partes.

Contrato No. 967 de 2015

Del folio 94 al 112 el proponente adjunta certificación de contrato, con participación del 55%, cuyo objeto corresponde a "Construcción Fase I - Parque Biblioteca Mirador del sur - Comuna 6 - municipio de Neiva, Huila", suscrita por Maria del Pilar Trujillo Ruiz, Directora de Infraestructura del municipio de Neiva. En dicha









certificación se evidencia el valor total del contrato \$3.903.282.748, fecha de terminación 24 de agosto de 2016, área cubierta de 2335,48 m2 y cumplimiento del contrato. Adicionalmente adjunta copia del contrato, sus modificaciones y acta de liquidación.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

PROPONENTE N° 9. CONSTRUCCOR SAS

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CONSTRUCCOR S.A.S	900448690-0	100%	SI
			100%	

EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:

• El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
No. 0496-02-2014-OB	1,00	3.383	2.000	48	CI
No. 230-08-2010-AD	1,00	3.715	3.989	49	SI
		7.098			

• El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
No. 0496-02-2014-OB	1	3383	1.329,8	48	SI

Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en









CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
No. 230-08-2010-AD	1,00	2.631	1500	48	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 0496-02-2014-OB: En el folio 048 el proponente adjunta certificación de contrato suscrito cuyo objeto corresponde a "construcción del bloque cultural, estructura y cubierta de la Institución Educativa Comfachoco", suscrita por Yolanda Rentería Cuesta, directora de Comfachocó. En la certificación se evidencia un valor del contrato de \$2.083.931.467, fecha de terminación de 17 de noviembre de 2014, área construida cubierta de 1893 m2 y cumplimiento del contrato.

Contrato No. 230-08-2010-AD: En el folio 49 el proponente adjunta certificación de contrato suscrito cuyo objeto corresponde a "Construcción de la segunda etapa de la Institución Educativa Comfachocó" suscrita por Yolanda Rentería Cuesta, Directora de Comfachoco. En dicha certificación se evidencia un valor del contrato de \$2.105.103.864, fecha de terminación 4 de septiembre de 2012, área construida cubierta de 2.631 m2 y cumplimiento del contrato.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

Dado el día dos (02) del mes de Febrero de 2017

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.